

Tegucigalpa M.D.C.
10 de Junio de 2022

Oficio No. 1827-GA.-2022

Abogada

MELISSA CRUZ
COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO "CPC"
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD
Su Oficina

Estimada Abogada Cruz:

Por este medio muy respetuosamente remitimos a usted; Documentación soporte; y Pliego de Condiciones, el cual se envía vía correo electrónico, del proceso de **Contratación Directa:**

CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS No. CD-SESAL-01-2022
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA
LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD"

Para su revisión y aprobación como COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO de esta Institución.

Agradeciendo su valiosa atención.

Atentamente,


ABOGADO FLORENTINO PAVÓN SALAZAR
GERENTE ADMINISTRATIVO



CC.: Archivo
CC.: Licitaciones

51102200; 51102300;
51121700; 51121800;
51141500; 51141600;
51141700; 51141800;
51182200

SERIAL GGCA ADQUISICION DE DIFERENTES MEDICAMENTOS PARA HACER FRENTE AL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA DECLARADO EN EL DECRETO EJECUTIVO No PCJ-07-2022, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO 167-SS-2022 POR EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD DOCTOR JOSE MANUEL MATHEU AVILA.

Julio

Bienes

1-Tesorería General de la República - Efectivo Nacional

MV-02 Contratacion_Directa

11-Tesoro Nacional

2287.770.942 MVI

1

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Dep. Mora

PROGRAMA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS DE LA SESAL (EN EL MARCO DEL PC -2022)

| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA | AVANCES/NOTAS | ACUERDOS |
|-----|---|---|-----------|---|---|
| 1 | Autorización del Proceso | Secretaría de Estado | 1/6/2022 | Ya dio instrucción el Secretario de Estado y falta firma de Gerencia Administrativa | |
| 2 | Resolución de inicio | Secretaría General | 2/6/2022 | | |
| 3 | Preparación de las especificaciones técnicas | UMH | 1/6/2022 | | |
| 4 | Elaboración del Borrador de los Pliegos de Condiciones y la invitación | Unidad de Licitaciones CPC Asesoría Legal | 3/6/2022 | Unidad de licitaciones ya cuenta con borrador, falta incluir especificaciones técnicas. No se ha incorporado asesoría legal al proceso. | <p>Crear Comisión de Revisión:</p> <p>SESAI envía a ONCAE y SEDESPA las 3 propuestas con las que ya cuentan: 01/06/22 Fecha de reunión y lugar: 02/06/22 en SEDESPA - 10:00 a.m. - 5:00 p.m. Interamente.</p> <p>-ONCAE: Ines/Fredy -SESAI: Adriana Fortín/Melisa Cruz/Karen Zuniga/Amny Donsaire/David García/Carlos Amador Rodríguez. -SEDESPA: Ingrid Chirinos, Walkiria Pichardo, Karoline Pacheco.</p> |
| 5 | Reunión con Proveedores / SESAL | Unidad de Licitaciones | 3/6/2022 | | <p>Comisión de Preparación de la Reunión:</p> <p>A través de COHEP y asociación de drogerías apoyo la SESAL, solicitar a en realizar la reunión en CCTO en COPEP. Se realizar divulgación masiva Publicación en 2 periodicos y redes sociales. ONCAE abrir un Portal especial de compra de medicamentos en ONCAE Equipo: SESAL Rema Esther/Laura Ortiz</p> |
| 6 | Pliego de condiciones definitivo Adquisiciones Viso bueno del CPC Viso bueno de Asesoría Legal | Unidad de Licitaciones CPC Asesoría Legal | 5/6/2022 | SESAI y cuenta con un listado y se envió invitación, y se ha recibido algunas versiones de licitas. | |
| 7 | Nombramiento de la Comisión evaluadora | Secretaría de Estado | 10/6/2022 | La comisión evaluadora debe tener conocimiento del proceso | |
| 8 | Publicación | Gerencia Administrativa | 13/6/2022 | Viernes anterior se envió para que aparezca el lunes. | |
| 9 | Aclaraciones | Unidad de Licitaciones UMH | 20/6/2022 | | |
| 10 | Recepción y apertura de Ofertas | Gerencia Administrativa | 23/6/2022 | | |
| 11 | Evaluación de Ofertas | Comisión Evaluadora | 27/6/2022 | Utilizaran formato electrónico | Karen Zuniga realizar un piloto, en el cual se invitara al IISS |
| 12 | Subsanación | Comisión Evaluadora | 1/7/2022 | | |
| 13 | Negociación | Secretaría de Estado | 4/7/2022 | Se puede delegar y se debe contar con precios de las últimas compras realizadas, así como con los precios de mercado para análisis (SESAI ya cuenta con ello) | SESAI Investigara precios de Centroamerica |
| 14 | Adjudicación del Contrato | Secretaría General Secretario de Estado | 4/7/2022 | | |
| 15 | Notificación de adjudicación | Secretaría General | 4/7/2022 | | |

| CRONOGRAMA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS DE LA SESAL (EN EL MARCO DEL PCM 07-2022) | | | | |
|---|--------------------------|---|----------|---------------|
| No. | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA | AVANCES/NOTAS |
| 16 | Formulación del Contrato | Unidad de Trataciones Asesoría Legal Secretaría Legal | 4/7/2022 | ACUERDOS |

RESOLUCION No. 132-2022-SS

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.-Tegucigalpa,
Municipio del Distrito Central, tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

VISTO: Para resolver la solicitud hecha por el Abogado FLORENTINO PAVON SALAZAR, Gerente Administrativo, mediante Oficio No. 1748-2022-GA, de fecha 02 de junio del 2022, en el cual solicita resolución que autorice llevar a cabo la Contratación Directa No. CD-SESAL-01-2022-SESAL “**ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA SECRETARIA DE SALUD**”

CONSIDERANDO (1): Que el artículo No.26 de la Ley de Contratación del Estado, establece que: una vez verificados los requisitos previos, se dará inicio al procedimiento de Contratación mediante decisión de la Autoridad competente.

CONSIDERANDO (2): Que de conformidad con lo establecido en el Artículo No.38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, corresponde al Secretario de Estado, como responsable de la Contratación, la decisión inicial de la Contratación.

CONSIDERANDO (3): Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, está elaborando un proceso de contratación directa para la “Adquisición de Medicamentos e Insumos”

CONSIDERANDO (4): Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. PCM 07-2022 en su artículo 1 se declara ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio nacional por el año 2022, con el objeto de facilitar la contratación directa de los medicamentos e insumos vitales y para asegurar que los establecimientos de salud que proveen servicios faciliten el acceso a diagnóstico y tratamiento para la población que lo requiere.

Y establece en su artículo 4 que se instruye a la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud (SESAL) a utilizar de su partida presupuestaria lo que sea necesario para poder hacerle frente a este ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, garantizando su manejo de manera transparente y con veeduría social



CONSIDERANDO (5): Que consta en el Manual de Contrataciones Directas en el Marco del Estado de Emergencia aplicando la Normativa de Contratación del Estado, el procedimiento para llevar a cabo la Contratación Directa por Estado de Emergencia.

CONSIDERANDO (6): Que consta en el expediente de mérito el Oficio No. 476-SGP-2022, de fecha 02 de junio del año 2022, firmado por la Lic. Karen Yamileth Barahona, Subgerente de Presupuesto, mediante el cual se detalla las estructuras solicitadas:

| Institución | Fuente | Organismo | Gerencia | Unidad Ejecutora | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Objeto | Descripción |
|-------------|--------|-----------|----------|------------------|----------|-------------|----------|-----------|--------|--|
| 060 | 11 | 01 | 01 | 53 | 01 | 00 | 000 | 005 | 35210 | Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios |
| 060 | 26 | 173 | 01 | 53 | 01 | 00 | 000 | 005 | 35210 | Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios |
| 060 | 27 | 133 | 01 | 53 | 01 | 00 | 000 | 005 | 35210 | Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios |
| 060 | 27 | 138 | 01 | 53 | 01 | 00 | 000 | 005 | 35210 | Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios |

POR TANTO: Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos No.1, 5, 6, 7, 11 numeral 1 letra a), 12, 23, 26, 38 No.1 de la Ley de Contratación del Estado; 8, 9, 10, 11, 18, 37, 38 y 78 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 40 del Reglamento de Organización y Competencia del Poder Ejecutivo; artículo 1 y 4 del Decreto Ejecutivo No. PCM 07-2022 y Manual de Contrataciones Directas en el Marco del Estado de Emergencia aplicando la Normativa de Contratación del Estado

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar para que una vez cumplidos los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, se dé inicio al proceso de Contratación Directa No.CD-SESAL-01-2022 para **“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA SECRETARIA DE SALUD”** En vista que se ha cumplido con el procedimiento establecido.



SEGUNDO: Comunicar a la Gerencia Administrativa para que continúe el proceso de Contratación Directa No.CD-SESAL-01-2022 para “ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA SECRETARIA DE SALUD” NOTIFIQUESE.-



DOCTOR JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO
EN EL DESPACHO DE SALUD



ABOGADO ALLAN MIGUEL PINEDA ECHEVERRIA
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C. 27 de mayo de 2022
OFICIO No.473-2022-ULMI

Doctor
JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
Secretario de Estado en el Despacho de Salud
Su oficina

Estimado Doctor Matheu:

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-07-2022 de fecha veintisiete (27) de abril del año 2022; y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 35,912, el dos (2) de mayo del mismo año; muy respetuosamente les manifestamos que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, tiene la intención de promover un Proceso de Contratación Directa para la adquisición de medicamentos para poder hacerle frente al **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, declarado en el Decreto Ejecutivo antes citado.

Muy respetuosamente solicitamos a usted, girar instrucciones a quien corresponda para que, dentro de la Normativa vigente, dé inicio al proceso de Contratación Directa para la adquisición de medicamentos, y así asegurar que los establecimientos de la red de servicios de la Secretaría de Salud, faciliten el acceso a los tratamientos para la población que lo requiere.

Se adjunta listado de los medicamentos a adquirir.

Agradeciendo su valiosa atención.

Atentamente,

DRA. KAREN W. ZUNIGA
JEFE UNIDAD LOGISTICA Y MEDICAMENTOS E INSUMOS

Abg. Florentino Pavón Salazar, Gerente Administrativo
Dra. Nerza Paz, Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
Archivo

TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

FECHA: _____ HORA: **2:50 Pm**
RECIBIDO POR: _____
TEMA: _____
EL JEFE DE UNIDAD: _____

Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email:unidadlogisticasesal@salud.gob.hn Tel. 2222-2534
Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Siguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn

LISTADO DE MEDICAMENTOS PARA COMPRA DE EMERGENCIA

| No. | Nombre del Medicamento | U.P |
|-----|---|----------|
| 1 | OMEPRAZOL 20 mg | CAP |
| 2 | OMEPRAZOL 40 mg | VIAL |
| 3 | ATROPINA (sulfato) 1 mg / ml | AMP |
| 4 | METOCLOPRAMIDA 5 mg / ml | AMP/VIAL |
| 5 | ONDANSETRON (clorhidrato) 2 mg / ml | AMP/VIAL |
| 6 | LACTULOSA 10 g / 15 ml | FCO |
| 7 | CARBÓN ACTIVADO 50 g | FCO |
| 8 | SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (Formula OMS) 20.5 g / L (Fórmula OMS) Glucosa: 75mEq Sodio: 75 mEq or mmol/L Cloro:65 mEq or mmol/L Potasio: 20 mEq or mmol/L Citrato: 10 mEq or mmol/L Osmolaridad: 245 mOsm/L Glucosa: 13.5g/L Cloruro de sodio: 2.6g/L Cloruro de potasio: 1.5g/L Citrato trisódico dihidratado: 2..9 g/L | SOB |
| 9 | METFORMINA (clorhidrato) 850 mg | TAB |
| 10 | GLIBENCLAMIDA 5 mg | TAB |
| 11 | CALCIO (gluconato) 10% (Eq 100 mg / ml) | AMP |
| 12 | WARFARINA (sódica) 5 mg | TAB |
| 13 | HEPARINA (sódica) 5,000 UI / ml | VIAL |
| 14 | ENOXAPARINA (sódica) 60 mg / 0.6 ml (Eq 6000 UI) | JE |
| 15 | ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI | VIAL |
| 16 | VITAMINA K1 (fitomenadiona) 10 mg / ml | AMP |
| 17 | FACTOR VII 1 - 5 mg (Eq 50 - 250 KUI) | VIAL |
| 18 | ÁCIDO FÓLICO 1 mg | TAB |
| 19 | ÁCIDO FÓLICO 5 mg | TAB |



Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email:unidadlogisticasesal@salud.gob.hn
 Tel. 2222-2534. Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa,
 M.D.C. Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn

| | | |
|----|--|-----------|
| 20 | ERITROPOYETINA (beta recombinante humana) 2,000 UI | VIAL o JE |
| 21 | ALBÚMINA HUMANA 25% (Eq 250 mg / ml) | FCO |
| 22 | DEXTROSA EN AGUA 5% en envase conteniendo 500 ml | BOL |
| 23 | DEXTROSA EN AGUA 50% en envase conteniendo 50 ml | VIAL/BOL |
| 24 | DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% en envase conteniendo 500 ml | BOL |
| 25 | LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS (Solución Hartmann) Cada 100 ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 en envase conteniendo 1000 ml | BOL |
| 26 | POTASIO (cloruro) 20 mEq / 10 ml | AMP/VIAL |
| 27 | SODIO (bicarbonato) 7.5% (Eq 0.892 mEq / ml) | VIAL/BOL |
| 28 | SODIO (cloruro) 0.9% en envase conteniendo 1000 ml | BOL |
| 29 | MAGNESIO (sulfato heptahidrato) 10% (Eq 100 mg / ml) | AMP |
| 30 | DIGOXINA 0.25 mg | TAB |
| 31 | AMIODARONA (clorhidrato) 50 mg / ml | AMP |
| 32 | AMIODARONA (clorhidrato) 200 mg | TAB |
| 33 | NORADRENALINA (norepinefrina) 1 mg / ml | AMP |
| 34 | DOPAMINA (clorhidrato) 40 mg / ml | VIAL |



Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email: unidadlogisticasesal@salud.gob.hn
 Tel. 2222-2534. Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa,
 M.D.C. Honduras C.A.
 Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn

| | | |
|----|--|----------|
| 35 | EFEDRINA (sulfato) 25 mg / ml | AMP |
| 36 | NITROGLICERINA (trinitrato de glicerilo) 5 mg / ml | VIAL |
| 37 | ISOSORBIDE (dinitrato) 5 mg | TAB |
| 38 | ADENOSINA 3 mg / ml | VIAL |
| 39 | HIDRALAZINA (clorhidrato) 50 mg | TAB |
| 40 | NITROPRUSIATO DE SODIO 50 mg / ml | VIAL |
| 41 | FUROSEMIDA 10 mg / ml | AMP/VIAL |
| 42 | FUROSEMIDA 40 mg | TAB |
| 43 | ESPIRONOLACTONA 100 mg | TAB |
| 44 | BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 2.5 mg | TAB |
| 45 | BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 10 mg | TAB |
| 46 | AMLODIPINO (besilato) 10 mg | TAB |
| 47 | NIFEDIPINA (acción prolongada) 20 mg | TAB/CAP |
| 48 | VERAPAMILO (clorhidrato) 240 mg | TB |
| 49 | ENALAPRIL (maleato) 20 mg | TAB |
| 50 | ENALAPRIL (maleato) 1.25 mg / ml | VIAL |
| 51 | IRBESARTÁN 300 mg | TAB |
| 52 | ATORVASTATINA 40 mg | TAB |
| 53 | SULFADIAZINA DE PLATA 10 mg / g (Eq 1% P/P) | TUB |
| 54 | CLORHEXIDINA (gluconato) 20% V/V (Eq 4% P/V) | GAL |
| 55 | CLORHEXIDINA (gluconato) + CETRIMIDA 1.5% + 15% | GAL |
| 56 | YODO + POLIVINIL PIRROLIDONA (yodo povidona) 10% + polivinil pirrolidona | FCO |
| 57 | ERGONOVINA (maleato) (metilergometrína) 0.2 mg / ml | AMP |
| 58 | OXITOCINA 10 UI | AMP |
| 59 | OCTREÓTIDO 0.05 mg / ml | AMP |
| 60 | DEXAMETASONA (fosfato) 4 mg / ml | VIAL |



Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email:unidadlogisticasesal@salud.gob.hn
 Tel. 2222-2534. Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa,
 M.D.C. Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn

| | | |
|----|---|------|
| 61 | PREDNISOLONA BASE (fosfato sódico) 15 mg / 5 ml | FCO |
| 62 | PREDNISONA 5 mg | TAB |
| 63 | HIDROCORTISONA (succinato sódico) 100 mg | VIAL |
| 64 | HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg | VIAL |
| 65 | LEVOTIROXINA (sódica) 100 mcg | TAB |
| 66 | AMOXICILINA (trihidrato) 500 mg | CAP |
| 67 | PENICILINA G CRISTALINA 10,000.000 UI | VIAL |
| 68 | PENICILINA G BENZATÍNICA 1,200.000 UI | VIAL |
| 69 | PENICILINA G PROCAÍNICA 4,000.000 UI | VIAL |
| 70 | DICLOXACILINA (sódica) 500 mg | CAP |
| 71 | AMOXICILINA (trihidrato) + ÁCIDO CLAVULÁNICO (clavulanato de potasio) (250 mg + 62.5 mg) / 5 ml | FCO |
| 72 | CEFAZOLINA (sódica) 1 g | FCO |
| 73 | CEFTRIAXONA (sódica) 250 mg | VIAL |
| 74 | TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 mg + 200 mg) / 5 ml | FCO |
| 75 | TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL 160 mg + 800 mg | TAB |
| 76 | ERITROMICINA (estearato o etilsuccinato) (no estolato) 500 mg | TAB |
| 77 | CLARITROMICINA 250 mg / 5 ml | FCO |
| 78 | CLINDAMICINA (fosfato) 150 mg / ml | AMP |
| 79 | AMIKACINA (sulfato) 50 mg / ml | VIAL |
| 80 | AMIKACINA (sulfato) 250 mg / ml | VIAL |
| 81 | CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg | TAB |
| 82 | CIPROFLOXACINA (lactato) 200 mg | VIAL |
| 83 | FLUCONAZOL 150 mg | CAP |
| 84 | SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticoral) | VIAL |
| 85 | SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticrotáldo) | VIAL |



Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email: unidadlogisticasesal@salud.gov.hn
 Tel. 2222-2534. Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa,
 M.D.C. Honduras C.A.
 Siguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn

| | | |
|-----|--|-----------|
| 86 | INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE 5 g / 100 ml | VIAL |
| 87 | INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA 250 UI | VIAL o JE |
| 88 | INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA 150 UI / ml | VIAL |
| 89 | CICLOFOSFAMIDA 50 mg | TAB |
| 90 | CICLOFOSFAMIDA (monohidrato) 500 mg | VIAL |
| 91 | IFOSFAMIDA 1 g | VIAL |
| 92 | DACARBAZINA 200 mg | VIAL |
| 93 | METOTREXATO 500 mg | VIAL |
| 94 | MERCAPTOPURINA 50 mg | TAB |
| 95 | FLUOROURACILO 50 mg / ml | VIAL |
| 96 | GEMCITABINA (clorhidrato) 200 mg | VIAL |
| 97 | GEMCITABINA 1 g | VIAL |
| 98 | VINBLASTINA (sulfato) 10 mg | VIAL |
| 99 | VINORELBINA (bitartrato) 10 mg / ml | VIAL |
| 100 | ETOPÓSIDO 20 mg / ml | VIAL |
| 101 | PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 30 mg / 5 ml) | VIAL |
| 102 | PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 150 mg / 25 ml) | VIAL |
| 103 | DOCETAXEL 80 mg | VIAL |
| 104 | DACTINOMICINA (actinomicina D) 0.5 mg | VIAL |
| 105 | DOXORRUBICINA (clorhidrato) 10 mg | VIAL |
| 106 | DOXORRUBICINA (clorhidrato) 50 mg | VIAL |
| 107 | CARBOPLATINO 10 mg / ml (Eq 450 mg / 45 ml) | VIAL |
| 108 | OXALIPLATINO 50 mg | VIAL |
| 109 | OXALIPLATINO 100 mg | VIAL |
| 110 | RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 100 mg / 10 ml) | VIAL |
| 111 | RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 500 mg / 50 ml) | VIAL |
| 112 | TRASTUZUMAB 440 mg | VIAL |
| 113 | CETUXIMAB 5 mg / ml | VIAL |
| 114 | ERLOTINIB (clorhidrato) 150 mg | TAB |



Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email:unidadlogisticasesal@salud.gob.hn
Tel. 2222-2534. Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional. Tegucigalpa,
M.D.C. Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn

| | | |
|-----|---|----------|
| 115 | L-ASPARAGINASA 10,000 UI | VIAL |
| 116 | GOSERELINA (acetato) 10.8 mg | JE |
| 117 | TAMOXIFENO (citrato) 20 mg | TAB |
| 118 | BICALUTAMIDA 50 mg | TAB |
| 119 | EXEMESTANO 25 mg | GG |
| 120 | INTERFERÓN BETA 1A 22 - 44 mcg (30mcg/0.5 ml IM) | VIAL/JE |
| 121 | MICOFENOLATO (mofetilo) 500 mg | TAB |
| 122 | LEFLUNAMIDA 20 mg | TAB |
| 123 | CICLOSPORINA 100 mg | CAP |
| 124 | DICLOFENACO (sódico) 25 mg / ml | AMP |
| 125 | IBUPROFENO 600 mg | TAB |
| 126 | SUCCINILCOLINA (cloruro) 50 mg / ml | VIAL |
| 127 | METOCARBAMOL 500 mg | TAB |
| 128 | ALOPURINOL 100 mg | TAB |
| 129 | SEVOFLUORANE 100% V/V | VIAL |
| 130 | TIOPENTAL (sódico) 1 g | VIAL |
| 131 | KETAMINA (clorhidrato) 50 mg / ml | VIAL |
| 132 | PROPOFOL (con o sin E.D.T.A.) 1% (Eq 10 mg / ml) | VIAL |
| 133 | BUPIVACAÍNA (sin preservantes derivados del parabeno) 5 mg / ml (Eq 0.5%) | VIAL |
| 134 | LIDOCAÍNA (clorhidrato) (sin vasoconstrictor) 2% (Eq 20 mg / ml) | CART |
| 135 | LIDOCAÍNA (con preservantes) 2% (Eq 20 mg / ml) | VIAL |
| 136 | LIDOCAÍNA (sin preservantes derivados del parabeno) 2% (Eq 20 mg / ml) | VIAL |
| 137 | BUPIVACAÍNA + GLUCOSA (sin preservantes derivados del parabeno) 5 mg / ml (Eq 0.5%) + 7.5 - 8% / ml | AMP/VIAL |
| 138 | LIDOCAÍNA (clorhidrato) + EPINEFRINA 2% (Eq 20 mg / ml) + 1:100,000 | CARTUCHO |



Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email:unidadlogisticasesal@salud.gob.hn
 Tel. 2222-2534. Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa,
 M.D.C. Honduras C.A.
 Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn

| | | |
|-----|---|----------|
| 139 | LIDOCAÍNA + EPINEFRINA (con preservantes) 2% + 1:200,000 | VIAL |
| 140 | TRAMADOL (clorhidrato) 50 mg / ml | AMP |
| 141 | FENOBARBITAL (sódico) 100 mg | TAB |
| 142 | FENOBARBITAL (sódico) 130 mg / 2 ml | Amp |
| 143 | FENITOÍNA (sódica) 50 mg / ml | AMP/VIAL |
| 144 | FENITOÍNA (sódica) 100 mg | CAP |
| 145 | CLONAZEPAM 2 mg | TAB |
| 146 | VALPROATO (sódico) 100 mg / ml | AMP |
| 147 | VALPROATO (sódico) 200 mg / ml | FCO |
| 148 | BIPERIDENO (clorhidrato) 2 mg | TAB |
| 149 | FLUFENAZINA (decanoato o enantato) 25 mg / ml | AMP |
| 150 | HALOPERIDOL 5 mg / ml | AMP |
| 151 | CLOZAPINA 100 mg | TAB |
| 152 | OLANZAPINA 10 mg | FCO |
| 153 | QUETIAPINA (fumarato) 300 mg | TAB |
| 154 | RISPERIDONA 3 mg | TAB |
| 155 | LORAZEPAM 2 mg | TAB |
| 156 | MIDAZOLAM (clorhidrato) 1 mg / ml | AMP |
| 157 | MIDAZOLAM (clorhidrato) 5 mg / ml | VIAL |
| 158 | AMITRIPTILINA (clorhidrato) 25 mg | TB |
| 159 | FLUOXETINA (clorhidrato) 20 mg | TAB/CAP |
| 160 | SERTRALINA (clorhidrato) 50 mg | TB |
| 161 | NEOSTIGMINA (metil sulfato) 0.5 mg / ml | AMP |
| 162 | PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg | TB |
| 163 | DIMENHIDRINATO 50 mg / ml | AMP/VIAL |
| 164 | METRONIDAZOL 500 mg | VIAL/BOL |
| 165 | TINIDAZOL 500 mg | TB |
| 166 | BECLOMETASONA (dipropionato) 50 mcg / disparo | FCO |
| 167 | SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg / disparo | FCO |
| 168 | SALBUTAMOL (sulfato) 5 mg / ml (Eq 0.5%) | FCO |



Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email:unidadlogisticasesal@salud.gob.hn
 Tel. 2222-2534. Barrio El Centro. Avenida Cervantes. Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa,
 M.D.C. Honduras C.A.
 Siguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn

| | | |
|-----|---|---------|
| 169 | BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg / disparo | FCO |
| 170 | AMINOFILINA 250 mg | AMP |
| 171 | DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10 mg / ml | VIAL |
| 172 | DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 50 mg | TAB/CAP |
| 173 | LORATADINA 1 mg / ml | FCO |
| 174 | LORATADINA 10 mg | TAB |
| 175 | GENTAMICINA (sulfato) 0.3% (Eq 3 mg / ml) | FCO |
| 176 | OXITETRACICLINA (clorhidrato) + POLIMIXINA B (sulfato) 5 mg / g + 10,000 UI / g | TUB |
| 177 | ACETAZOLAMIDA 250 mg | TAB |
| 178 | PROTAMINA (sulfato) 10 mg / ml (Eq 1,000 UI / ml) | AMP |
| 179 | NALOXONA (clorhidrato) 0.4 mg / ml | AMP |
| 180 | FLUMAZENIL 0.1 mg / ml | AMP |
| 181 | FOLINATO DE CALCIO (leucovorina cálcica) 50 mg | VIAL |




Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email: unidadlogisticasesal@salud.gob.hn
 Tel. 2222-2534. Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa,
 M.D.C. Honduras C.A.
 Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como [saludgobhn](#)

**INVITACIÓN PÚBLICA
SOCIALIZACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS
CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SESAL-01-2022**

En atención al Decreto Ejecutivo Numero PCM-07-2022, Mediante el cual se Declara Estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional para el año 2022 con el objeto de facilitar La Contratación Directa de Medicamentos, la Secretaria de Estado en el Despacho de Salud, a través de la Gerencia Administrativa por este medio: **INVITA A TODAS LAS DROGUERIAS Y LABORATORIOS FARMACEUTICOS A PARTICIPAR EN LA SOCIALIZACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA CONTRATACION DIRECTA No. CD-SESAL-01-2022 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA SECRETARIA DE SALUD EN EL AÑO 2022.**

Los Interesados deberán presentarse en la Siguiete Dirección: Auditorium INFOP, Ubicado Frente a Entrada Colonia Miraflores, Contiguo a la Dirección nacional de Tránsito (DNT), el día miércoles 08 de junio del 2022 a las 10:00 a.m., agradeciendo su puntualidad.

Tegucigalpa M.D.C 06 de Junio del 2022


**DOCTOR JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD**





Tegucigalpa, M.D.C. 27 de mayo de 2022
OFICIO No.473-2022-ULMI

Doctor

JOSE MANUEL MATHEU AMAYA

Secretario de Estado en el Despacho de Salud
Su oficina

Estimado Doctor Matheu:

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo Número PCM-07-2022 de fecha veintisiete (27) de abril del año 2022; y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 35,912, el dos (2) de mayo del mismo año; muy respetuosamente le manifestamos que la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, tiene la intención de promover un Proceso de Contratación Directa para la adquisición de medicamentos para poder hacerle frente al **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA**, declarado en el Decreto Ejecutivo antes citado.

Muy respetuosamente solicitamos a usted, girar instrucciones a quien corresponda para que, dentro de la Normativa vigente, dé inicio al proceso de Contratación Directa para la adquisición de medicamentos, y así asegurar que los establecimientos de la red de servicios de la Secretaría de Salud, faciliten el acceso a los tratamientos para la población que lo requiere.

Se adjunta listado de los medicamentos a adquirir.

Agradeciendo su valiosa atención.

Atentamente,


DRA. KAREN N. ZUNIGA
JEFE UNIDAD LOGISTICA Y MEDICAMENTOS E INSUMOS



Abg. Florentino Pavón Salazar, Gerente Administrativo
Dra. Nerza Paz, Subsecretaria de Redes Integradas de Servicios de Salud
Archivo

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.
SECRETARÍA DE SALUD
DESPACHO

FECHA: _____ HORA: 2:30 Pm

RECIBIDO POR: _____

FIRMA: _____

TELÉFONO OFICINA: _____

Unidad Logística De Medicamentos e Insumos email:unidadlogisticasesal@salud.gob.hn Tel. 2222-2534
Barrio El Centro, Avenida Cervantes, Anexo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.
Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn
www.salud.gob.hn

Oficio No. 1627-SS-2022

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de mayo de 2022

**ABOGADO
FLORENTINO PAVÓN
GERENTE ADMINISTRATIVO
Su Oficina**

Estimado Abogado Pavón:

Sirva la presente para desearle éxitos en el desempeño de sus funciones diarias.

Por este medio me dirijo a usted para remitir Oficio No. 473-2022-ULMI, proveniente de la Dra. Karen Zúniga, Jefa de la Unidad Logística de Medicamentos e Insumos, en el cual comunica la intención de promover, por parte de esta Secretaría de Estado, un Proceso de Contratación Directa para la adquisición de medicamentos para hacer frente al Estado de Emergencia Sanitaria, declarado en el Decreto Ejecutivo No. PCM-07-2022 y solicita iniciar el mismo.

Le instruyo dar inicio al proceso previamente descrito, para el cual se adjunta el listado de medicamentos para compra directa de emergencia.

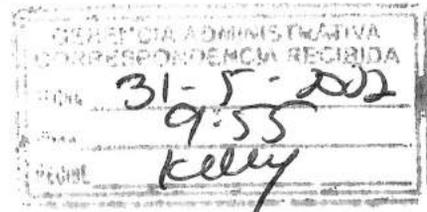
Sin más que agregar, me suscribo de usted, con las muestras de mi consideración y estima.

Cordialmente,


DR. JOSÉ MANUEL MATHEÚ AMAYA
Secretario de Estado en el Despacho de Salud

Rev.
Melida Lara
13/05/22
11:04 am

- Dra. Karen Zúniga, Jefa de la Unidad Logística de Medicamentos e Insumos
- Archivo/JMMA/ram



OFICIO No. 476-SGP-2022

Tegucigalpa, M.D.C.
 02 de junio del 2022

ABOGADO
FLORENTINO PAVON
GERENTE ADMINISTRATIVO
Su Oficina.

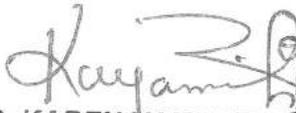
Estimado Abogado Pavón:

Me es grato saludarle y desearle éxitos en sus funciones, por medio de la presente y en respuesta al oficio N°. 1730-2022-GA donde solicita indicar la estructura presupuestaria a afectar para el proceso de compra de medicamentos.

En base a lo anterior tengo a bien remitir las estructuras siguientes:

| Institución | Fuente | Organismo | Gerencia | Unidad ejecutora | Programa | Subprograma | Proyecto | Actividad | Objeto | Descripción |
|-------------|--------|-----------|----------|------------------|----------|-------------|----------|-----------|--------|--|
| 060 | 11 | 01 | 01 | 53 | 01 | 00 | 000 | 005 | 35210 | Productos Farmacéuticos y Medicinales varios |
| 060 | 26 | 173 | 01 | 53 | 01 | 00 | 000 | 005 | 35210 | Productos Farmacéuticos y Medicinales varios |
| 060 | 27 | 133 | 01 | 53 | 01 | 00 | 000 | 005 | 35210 | Productos Farmacéuticos y Medicinales varios |
| 060 | 27 | 138 | 01 | 53 | 01 | 00 | 000 | 005 | 35210 | Productos Farmacéuticos y Medicinales varios |

Atentamente,


LIC. KAREN YAMILETH BARAHONA
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO



GERENCIA ADMINISTRATIVA
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 FECHA: 2-6-2022
 Hora: 2:25
 RECIBE: Kelly

Cc. Archivo

Tegucigalpa, 02 de junio de 2022

Oficio No. 1730-2022-GA

Licenciada
KAREN BARAHONA
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO
Su Oficina

Estimada Licenciada Barahona:

En atención al Oficio No. 1627-SS-2022, de fecha 30 de mayo del 2022, suscrito por el Secretario de Estado en el Despacho de Salud, instruyendo se inicie el Proceso de Contratación Directa para la adquisición de medicamentos para hacer frente al Estado de Emergencia Sanitaria, declarado en el Decreto Ejecutivo No. PCM-07-2022.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita con **CARECTER URGENTE** indicar la estructura presupuestaria afectar, para dar inicio a este proceso.

Atentamente,


ABOGADO FLORENTINO PAVON SALAZAR
GERENTE ADMINISTRATIVO

copia archivo
/LAOR

RECIBIDA
Presupuesto
07/06/22
07:17
july 2

OFICIO No. 518-2022-SGP Tegucigalpa, 15 de junio del 2022

**Ingeniero
Adriana Fortín Talavera
Sub Gerente de Recursos Materiales y
Servicios Generales
Su Oficina.**

Estimada Ingeniero: Fortín

En atención al oficio 254-SGRMYSG-2022, en el que se solicita la estructura y disponibilidad presupuestaria que se afectara para el proceso de adquisición de medicamentos por medio de contratación directa.

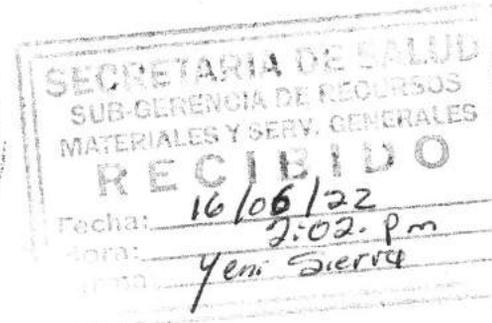
En respuesta a lo solicitado, se comunica que, esta Subgerencia de Presupuesto actualmente se encuentra realizando modificaciones presupuestarias para el traspaso de presupuesto del fondo de fideicomiso al objeto de gasto 35210 (Productos Farmacéuticos y Medicinales Varios), solicitando su aumento en las estructuras detalladas a continuación:

| GA | UE | FTE | ORG | PROG | ACT | OBJETO | MONTO |
|--------------|----|-----|-----|------|-----|--------|---------------------------|
| 01 | 53 | 11 | 001 | 01 | 005 | 35210 | 2,177,900,472.00 |
| 01 | 53 | 26 | 173 | 01 | 005 | 35210 | 25,250,230.00 |
| 01 | 53 | 27 | 133 | 01 | 005 | 35210 | 20,310,747.00 |
| 01 | 53 | 27 | 138 | 01 | 005 | 35210 | 74,309,393.00 |
| TOTAL | | | | | | | L.2,297,770,842.00 |

Las estructuras y montos detallados en el cuadro anterior, son los que se pueden afectar para el proceso de adquisición de medicamentos, pero las mismas podrían ser sujetas a cambios por parte de la Secretaria de Finanzas, por lo que la información proporcionada queda sujeta a cambio.

Atentamente,


LIC. KAREN BARAHONA
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO



Cc: Archivo



REPUBLICA DE HONDURAS

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SECRETARIA DE SALUD

**PLIEGO DE CONDICIONES DE LA
CONTRATACION DIRECTA DE MEDICAMENTOS No. CD-SESAL-01-2022**

**“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD”**

FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES

TEGUCIGALPA, HONDURAS.

AVISO

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud invita a participar en la Contratación Directa de Medicamentos No. CD-SESAL-01-2022, para lo cual deberá presentar oferta sellada para la "Adquisición de Medicamentos (Productos Farmacéuticos)".

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Contratación Directa a partir del martes 14 de junio del 2022, mediante solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría de Salud a través del Departamento de Licitaciones; licitaciones.sesal@gmail.com, Teléfono 2237-9693, ubicado en el Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Edificio Anexo al Correo Nacional, tercer piso, Tegucigalpa, M.D.C. Los documentos de la Contratación Directa también podrán ser descargados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn); y, a través de los portales oficiales de la Secretaría de Salud.

Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados a más tardar el día martes 28 de junio del 2022 a las 10:00 a. m. en Salón Auditorium INFOP, ubicado frente a la entrada Colonia Miraflores, contiguo a la Dirección Nacional de Transito (DNT),

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, C. A. martes 14 de junio del 2022.

DOCTOR. JOSE MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD.

INDICE

Contenido

| | |
|---|----|
| SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES..... | 5 |
| IO-01 CONTRATANTE..... | 5 |
| IO-02 TIPO DE CONTRATO | 5 |
| IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN | 5 |
| IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS..... | 5 |
| IO-05 MARCO LEGAL..... | 5 |
| IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTA | 5 |
| IO-07 CONSORCIO | 6 |
| IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS..... | 6 |
| IO-09 PRECIO DE LA OFERTA | 6 |
| IO-10 MONEDA DE LA OFERTA | 7 |
| IO-11 CARTA PROPUESTA Y CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS..... | 7 |
| IO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION DIRECTA..... | 7 |
| IO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA..... | 7 |
| IO-14 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA..... | 8 |
| IO-14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL | 8 |
| IO-14.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA | 9 |
| IO-14.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA | 9 |
| IO-14.4 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (SOLAMENTE OFERENTES GANADORES) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO..... | 9 |
| IO-15 EVALUACIÓN DE OFERTAS | 10 |
| IO-15.1 EVALUACIÓN LEGAL..... | 10 |
| IO-15.2 EVALUACIÓN FINANCIERA | 11 |
| IO-15.3, EVALUACIÓN ECONOMICA | 12 |
| IO-15.4 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS..... | 12 |
| IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES | 12 |
| IO-17 NEGOCIACION DEL CONTRATO..... | 12 |
| IO-18 ADJUDICACION DEL CONTRATO | 13 |

| | |
|---|----|
| IO-19 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO | 13 |
| IO-20 FIRMA DE CONTRATO | 13 |
| IO-21 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | 13 |
| IO-22 GARANTÍA DE CALIDAD..... | 14 |
| IO- 23 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS..... | 14 |
| IO-24 LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS..... | 14 |
| IO-25 PLAZOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS | 14 |
| IO-26 FORMA DE PAGO | 15 |
| IO-27 MULTAS..... | 15 |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS | 16 |
| REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | 16 |
| FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA | 63 |
| FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE..... | 65 |
| FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS..... | 66 |
| FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE | 67 |
| FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO (CUANDO APLIQUE) | 68 |
| DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES | 69 |
| FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD | 70 |
| FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO | 72 |
| CONTRATO (OPCIONAL) | 73 |
| FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO..... | 77 |
| FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD | 78 |
| FICHA TÉCNICA | 79 |

SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

IO-01 CONTRATANTE

La Secretaría de Salud, tiene por objeto la adquisición de medicamentos (productos farmacéuticos), mediante el proceso de Contratación Directa No. CD-SESAL-01-2022.

IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta contratación directa se podrá otorgar un contrato de suministro, entre la secretaria de Salud y el oferente ganador o los oferentes ganadores.

IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN

Adquisición de 181 Medicamentos (Productos Farmacéuticos).

IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán presentarse en idioma español, incluyendo la información complementaria como catálogos técnicos, certificaciones, fichas técnicas y otros, deberá acompañarse traducción oficial emitida por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación.

IO-05 MARCO LEGAL

- Decreto Ejecutivo Numero PCM-07-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, bajo No. 35912 de fecha 02 de mayo del 2022.
- Ley de Contratación del Estado y su respectivo Reglamento.
- Pliegos de Condiciones de la Contratación Directa.
- Contrato de Suministros.

IO-06 PRESENTACIÓN DE OFERTA

Para fines de presentación de ofertas se establece lo siguiente:

Las ofertas se presentarán en: **Auditorium INFOP**

Ubicada en: **frente a la entrada de la Col. Miraflores, contiguo a la Dirección Nacional de Tránsito**

El día último de presentación de ofertas será: martes 28 de junio del 2022.

La hora límite de presentación de ofertas será: 10:00 a. m.

El acto público de apertura de ofertas se realizará en Auditorium INFOP, frente a la entrada de la Col. Miraflores, contiguo a la Dirección Nacional de Tránsito, a partir de las: 10:15 a. m.

Se les recomienda a los oferentes presentarse al acto de recepción y apertura de ofertas con un mínimo de 30 minutos de anticipación a la misma.

Los Oferentes deberán presentar sus ofertas personalmente incluirán el original y una copia digital en dispositivo USB, en sobre sellado debidamente identificados como "ORIGINAL". Los sobres deben estar rotulados de la siguiente manera:

Parte Central:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

Esquina Superior:

Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa

Derecha: **martes 28 de junio de 2022**

Esquina inferior:

Izquierda: Oferta de la **Contratación Directa CD-SESAL-01-2022**

“ADQUISICION DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS)”

Derecha: “NO ABRIR ANTES DE LA HORA Y FECHA ESTABLECIDA”

La Secretaría de Salud proporcionará el FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE y FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS en formato Excel para la presentación de la oferta económica, los cuales deberán presentarse en físico y de manera digital en formato editable en la USB

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

IO-07 CONSORCIO

Cada Oferente presentará una sola Oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunadas y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato, y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

IO-08 VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, no obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

IO-09 PRECIO DE LA OFERTA

El precio de los medicamentos debe ofertarse en Términos incoterm: DDP – Delivered Duty Paid / Entregada Derechos Pagados. El PROVEEDOR debe tomar en cuenta todos los aranceles e impuestos que ameriten para la entrega efectiva de los medicamentos ofertados; el Precio

Unitario detallado en el Formulario suministrado en el Anexo N. 1, debe ser EL PRECIO UNITARIO NETO. Así también, el precio ofertado debe incluir cualquier descuento considerado por EL PROVEEDOR. El Precio Unitario Ofertado no podrá exceder de dos (02) decimales en su formato.

IO-10 MONEDA DE LA OFERTA

El Precio de la Oferta debe presentarse en Lempiras (L). Los pagos de los Contratos y/o Órdenes de Compra se realizarán en Lempiras (L); la moneda de curso legal en Honduras.

IO-11 CARTA PROPUESTA Y CUADRO DESCRIPTIVO DE PRODUCTOS Y PRECIOS

El Oferente presentará su Carta Propuesta debidamente firmada y sellada, utilizando el formulario suministrado en los anexos, este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. El Oferente presentará, para cada partida que compone su oferta, el Cuadro Descriptivo de productos y precios.

IO-12 ACLARACIONES DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACION DIRECTA

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de contratación directa y que requiera alguna aclaración sobre los mismos deberá comunicarse con **el Departamento de Licitaciones**, mediante correo electrónico licitaciones.sesal@gmail.com o en su defecto por escrito a la Gerencia Administrativa y contacto siguiente gerenciasesal2013@gmail.com con el Abg. Florentino Pavón. **El ente contratante** responderá por escrito todas las solicitudes de aclaración, enviando copia a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones, describiendo y resolviendo sus interrogantes planteadas.

Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El plazo máximo para solicitar las aclaraciones será hasta el **martes 21 de junio del 2022**, toda solicitud de aclaración recibida después de la fecha límite no se tomará en cuenta.

IO-13 ENMIENDAS A LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

La Secretaría de Salud podrá en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas, enmendar los documentos mediante la emisión de una enmienda.

Toda enmienda emitida formara parte integral de los documentos y deberá ser comunicada por escrito ya sea en físico o correo electrónico a todos los que hayan obtenido los pliegos de condiciones.

Las enmiendas se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

La Secretaría de Salud podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que pueda tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad a los cambios indicados en las mismas.

IO-14 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA OFERTA

Los oferentes deberán presentar la documentación siguiente:

IO-14.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta

1. Fotocopia de la escritura de constitución de la sociedad, y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
2. Constancia de composición del Órgano Societario firmado y sellado por el secretario de la sociedad mercantil.
3. Fotocopia legible del poder del Representante Legal, que acredita que tiene las facultades suficientes para participar representar a la empresa en el proceso de contratación directa, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
4. Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente.
5. Fotocopia de RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal.
6. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal.
7. Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE de acuerdo con el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, "la solicitud de inscripción deberá realizarse a más tardar el día calendario anterior a la fecha prevista para la presentación de la oferta ..." (En caso que el proveedor cuenta con dicha Certificación no debe presentar los numerales 1,2,3,4, 5 y 6).
8. Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
9. La Declaración Jurada de la Empresa y de su Representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos.
10. Fotocopia del Registro Sanitario vigente de cada producto ofertado o "Constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de la República de Honduras" de estar en trámite el nuevo Registro Sanitario o su renovación, corrección, modificación o ampliación, con el sello de recibido de ARSA, dicha constancia deberá venir acompañada de la Fórmula Cualitativa-Cuantitativa firmada y sellada por el profesional responsable, Prospecto del Medicamento y la imagen impresa a color del etiquetado primario y secundario. No se aceptarán constancias emitidas por otra Institución. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Registro Sanitario vencido. **En caso de adjudicarse deberá presentar el Registro Sanitario para firmar contrato.**
11. En el caso de productos fabricados dentro del CA-4, el Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) con el sello de Reconocimiento Mutuo, o en su defecto, un documento autorizado emitido por la Agencia de Regulación Sanitaria ARSA. **(Cuando Aplique)**. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Reconocimiento Mutuo vencido.
12. Fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) para la forma

farmacéutica ofertada para todos los fabricantes y Certificado de Libre Venta, cuando aplique, o en su defecto, presentar Fotocopia del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente tipo OMS del Medicamento Ofertado. Será objeto de descalificación el ítem que presente un Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y/o Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vencido.

13. Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados deberá presentar Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) o Certificado de Libre Venta (CLV) y Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de los laboratorios involucrados en la fabricación, según aplique, emitido por una de las siguientes Autoridades Reguladoras: Administración de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA), Agencia Europea de Medicamentos (EMA) o Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea, Health Canadá, Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar de Japón (MHLW), Administración de Productos Terapéuticos de Australia (TGA), Agencia Suiza de Medicamentos (Swissmedic), Agencia de Medicamentos y Productos de Salud del Reino Unido (MHRA). vigente **(Cuando Aplique)**.

IO-14.2 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

1. Constancia de líneas de créditos.
2. Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
3. Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general.
4. Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

IO-14.3 INFORMACIÓN ECONÓMICA

1. Formulario de la Oferta, este formulario deberá ser llenado en letras y números con el precio total ofertado, solicitándose no alterar su forma.
2. Formulario de Lista de Precios: Es el detalle individual de cada ítem y bloque cotizado en la oferta, debidamente firmado y sellado. La omisión de cualquier dato referente a precio unitario por ítem o bloque, monto, así como cualquier otro aspecto sustancial que impida o limite de manera significativa el análisis, comparación u evaluación de las ofertas, será motivo de descalificación de esta, según sea el caso. Si "El Oferente" no presenta el "Formulario de Lista de Precios" se entenderá que no presentó la oferta.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes ofertados a la Secretaría de Salud en el lugar y fechas especificados en estas bases.

IO-14.4 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTARSE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO (SOLAMENTE OFERENTES GANADORES) SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.

1. Constancia de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años emitida por la

SAR.

2. Constancia de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración emitida por la PGR.
3. Certificación de Inscripción en el Registro de proveedores y contratistas del Estado emitida por la ONCAE.

NOTA:

Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una autentica de copias). Los documentos firmados por el Representante Legal de la Empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una autentica de firmas). Artículos 39 y 40 de Reglamento del Código de Notariado.

IO-15 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a los siguientes criterios:

IO-15.1 EVALUACIÓN LEGAL

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Escritura de constitución de la sociedad | | |
| Constancia de composición del órgano societario firmado y sellado por el Secretario de la Sociedad Mercantil. | | |
| Fotocopia legible del poder del representante legal que acredita que tiene las facultades suficientes para participar y representar a la empresa debidamente inscrita en el Registro Mercantil | | |
| Fotocopia del Permiso de Operación de la Municipalidad correspondiente, vigente. | | |
| Fotocopia del RTN de la Sociedad Mercantil y del Representante Legal | | |
| Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal | | |
| Certificación o Fotocopia de la Constancia de estar en trámite la Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. | | |
| Declaración Jurada sobre las Prohibiciones o Inhabilidades previstas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Autenticada) | | |
| La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos | | |
| Fotocopia del Registro Sanitario Vigente de cada producto ofertado o constancia de la Agencia de Regulación Sanitaria de estar en trámite | | |
| El Certificado de Producto Farmacéutico vigente de los países del CA-4 (Unión Aduanera Centroamericana) cuando aplique. | | |

| | | |
|---|--|--|
| Fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica ofertada o en su defecto Fotocopia del Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) Vigente. | | |
| Para los productos de ingeniería genética, biológicos y hemoderivados deberá presentar Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) o Certificado de Libre Venta (CLV) y Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura de los laboratorios involucrados en la fabricación, según aplique, | | |

IO-15.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Constancia de líneas de créditos. | | |
| Copia autenticada del Balance General del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general. | | |
| Copia autenticada del Estado de Resultado del último ejercicio fiscal inmediato anterior, sellado y timbrado por el contador general. | | |
| Autorización para que la Secretaría de Salud pueda verificar la documentación presentada con los emisores. | | |

IO-15.3, EVALUACIÓN ECONOMICA

| ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--------|-----------|
| Formulario de la Oferta. | | |
| Formulario de Lista de Precios. | | |

DEBIDO A QUE ACTUALMENTE EXISTE UN DESABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS EN LA RED PÚBLICA DE SALUD A NIVEL NACIONAL Y SIENDO LA PERSONA EL FIN SUPREMO DE TODA SOCIEDAD ES DEBER DE LA SECRETARÍA DE SALUD GARANTIZAR EL ACCESO A LOS MEDICAMENTOS DE FORMA EXPEDITA.

EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA, LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS SE INICIARÁ CON LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO, QUEDANDO A CRITERIO DE LA COMISION EVALUADORA EL NUMERO DE OFERTAS A EVALUAR.

IO-15.4 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los oferentes deberán presentar una (1) muestra por ítem o bloque, **en caso de ser requerido por la Comisión Evaluadora** con la cual respalden técnicamente su oferta, sin costo alguno para la Secretaria de Salud.

IO-16 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidas en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

En caso de haber discrepancia entre precio expresado en letras y en cifras serán válidos los establecidos en letras, asimismo cuando hubiere diferencia entre el precio unitario y el precio total se considerará valido el precio unitario.

La comisión de evaluación podrá corregir los errores aritméticos que se detecten durante la evaluación de las ofertas, debiendo notificar al oferente, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

IO-17 NEGOCIACION DEL CONTRATO

La Secretaría de Salud podrá negociar la adjudicación del contrato en aquellos casos que amerite, como ser: plazos de entrega, porcentaje de entrega, almacenamiento y precio, para obtener las condiciones más ventajosas para el Estado de Honduras, en el marco de la emergencia decretada en el sistema de salud.

IO-18 ADJUDICACION DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato **SE HARÁ POR ÍTEM Y BLOQUE** al oferente que, cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente **la oferta de precio más bajo** o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos establecidos. **El mínimo de ofertas para adjudicar será uno (1) ya sea por ítem o bloque, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos establecidos.**

IO-19 NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La resolución de adjudicación del contrato que emita el órgano responsable de la contratación, será notificada a los oferentes, y publicada en el portal de honducopras. Asimismo, se dejará constancia de la notificación en el expediente del proceso. La publicación deberá incluir como mínimo la siguiente información:

1. El nombre de la entidad contratante.
2. Una descripción de los ítems o bloques incluidos en el contrato.
3. El nombre del Oferente ganador.
4. El valor de la Adjudicación.

Si la adjudicación no se notifica dentro del plazo de la vigencia de las ofertas, los proponentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte.

IO-20 FIRMA DE CONTRATO

Se procederá a la firma del contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de la adjudicación, mismo que se formalizará mediante suscripción del documento correspondiente, entre la autoridad competente y quien ostente la Representación Legal del adjudicatario.

IO-21 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El Oferente Adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento en un plazo de hasta 5 días hábiles después de recibir el contrato y/o la orden de compra debidamente aprobada. Esta Garantía de Cumplimiento deberá ser en lempiras y extendida a favor de la Secretaría de Salud por un equivalente al quince por ciento (15%) del total adjudicado; y podrán presentarse mediante cheque certificado, cheque de caja, fianza, bonos del Estado o garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del País aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, tendrá una vigencia hasta tres meses después de plazo establecido en el contrato para la entrega del suministro. En las garantías bancarias o fianzas deberá incluirse la cláusula obligatoria: **“La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Secretaría de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento”**. Además de la cláusula obligatoria en dicha garantía deberá indicar: EL NÚMERO Y TIPO DE LA ADQUISICIÓN, EL BENEFICIARIO ASEGURADO Y LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE QUIEN PAGA LA GARANTÍA.

IO-22 GARANTÍA DE CALIDAD

Una vez extendida el Acta de Recepción final de los medicamentos adjudicados, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Licitaciones dependiente de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Salud una Garantía de Calidad equivalente al 5% del total adjudicado con una duración mínima de un (1) año, una vez recibido el producto y a conformidad de la Secretaría de Salud.- Si se realiza cualquier tipo de reclamo relacionado con los bienes objeto de esta contratación directa, si este no es atendido por el proveedor dentro del plazo de treinta (30) días hábiles o no se llegare a un acuerdo conciliatorio entre ambas partes, se ejecutará la Garantía de Calidad sin perjuicio de las otras sanciones que legalmente proceden por incumplimiento de contrato. La garantía podrá consistir en cheque certificado, cheque de caja, fianza, bonos del Estado o garantía bancaria extendida por una Institución Bancaria o una Institución Financiera del País aprobada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, En las garantías bancarias deberá incluirse la cláusula obligatoria: **“La presente garantía será ejecutada al simple requerimiento de la Secretaría de Salud, sin más trámite que la presentación del documento de incumplimiento.”** Además de la cláusula obligatoria en dicha garantía deberá indicar: EL NÚMERO Y TIPO DE LA ADQUISICIÓN, EL BENEFICIARIO ASEGURADO Y LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DE QUIEN PAGA LA GARANTÍA.

IO- 23 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El Órgano contratante y el proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato. Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Órgano Contratante, será resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante. Contra la resolución del Órgano Contratante quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo.

IO-24 LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos serán entregados en el Almacén Central de Medicamentos de la Secretaría de Salud, localizado en la Colonia Villa Delmy, contiguo al Escuadrón Cobra de la Policía Nacional, Tegucigalpa, Honduras o en cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que la Secretaría de Salud designe, previa comunicación con el proveedor.

En el caso de las soluciones Hidroelectrolíticas y Antisépticas, se distribuirán directamente a los hospitales y regiones departamentales de acuerdo a programación de necesidades de los mismos, que será incluida en el correspondiente contrato.

IO-25 PLAZOS PARA LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS

Entrega inmediata del 100% (comprendida entre 1 a 30 días calendario) de los siguientes productos después de firmado el contrato y entregado la orden de compra:

- Carbón activado 50g,

- estreptoquinasa 1,500,000 UI,
- Factor VII 1-5mg (Eq 50-250 KUI),
- Nitroglicerina (trinitrato de glicerilo) 5mg/ml,
- Adenosina 3mg/ml,
- Nitroprusiato de Sodio 50mg/ml,
- Inmunoglobulina antirrábica 150 UI/ML,
- Metotrexato 500mg,
- Vinblastina (sulfato) 10mg,
- Dactinomicina (actinomicina D) 0.5mg,
- Propofol (con o sin E.D.T.A) 1% (Eq 10mg/ml),
- Protamina (sulfato) 10mg/ml (Eq 1000 UI/ml),

La **primera entrega** de los demás productos correspondiente a un mínimo del 25% de cada producto ofertado será hasta **30** días calendarios. Después de firmado el contrato y entregado la orden de compra.

La **segunda entrega** correspondiente a un mínimo del 35% de cada producto ofertado será **30** días calendarios, después de la primera entrega. Después de firmado el contrato y entregado la orden de compra.

La **tercera entrega** correspondiente al 40% o el % restante de acuerdo a las entregas anteriores de cada producto ofertado será hasta **60** días calendarios, después de la segunda entrega. Después de firmado el contrato y entregado la orden de compra.

La **Secretaría de Salud podrá solicitar que, a los medicamentos recibidos en el Almacén Central de medicamentos, se les efectúe un análisis de control de calidad a su entera discreción, en el Laboratorios Oficial u otro calificado que decida la SESAL, tomando muestreos técnicos al azar, del lote más representativo y en cualquier momento que lo consideren conveniente, en caso de ser necesario.**

IO-26 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Salud pagará dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la recepción satisfactoria de los medicamentos, previo a la presentación de documentos relativos al cobro en la Gerencia Administrativa. El pago se hará por cada entrega parcial.

IO-27 MULTAS

La multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), dicha multa se aplicará por cada día de retraso, la cual se calculará con base al incumplimiento de cada entrega parcial. No se aplicará la multa en aquellos casos justificados como ser: causas no atribuibles al proveedor, casos fortuitos, fuerza mayor, fenómenos naturales,

tomas de carreteras. Quedando el proveedor obligado a presentar dichas evidencias. Teniendo un plazo de tres (3) días hábiles para realizar los descargos o aclaraciones en caso de ser aplicable

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL PROVEEDOR deberá presentar los Formularios siguientes:

EL PROVEEDOR presentará **LA OFERTA** de cada **PRODUCTO**, según el **FORMULARIO DE OFERTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS**, el orden y forma de los requisitos de este formato son inalterables. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario en físico, foliado y firmado como parte de **LA OFERTA**. (anexo 1 y 2)

EL LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS OFERTADOS debe ser presentado y completado por **EL PROVEEDOR** según el formulario suministrado. **EL PROVEEDOR** deberá entregar dicho formulario junto a **LA OFERTA** en **archivos electrónicos de Microsoft Excel** y guardado en una unidad USB. En todo caso, prevalecerá **LA OFERTA** presentada en físico sobre la oferta en formato digital. (anexo 3)

REQUISITOS DE LOS PRODUCTOS

Todos los medicamentos a ser adquiridos en este proceso deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. La vida útil de los Medicamentos será de 24 meses como mínimo y de los biotecnológicos y hemoderivados de 18 meses mínimo. Este plazo es contado a partir de la fecha de recepción del producto por el Órgano Contratante. En casos excepcionales y debidamente justificados el Órgano Contratante podrá autorizar la recepción del suministro con un tiempo de expiración menor al solicitado, el proveedor se comprometerá a reemplazar dichos medicamentos si vencieran dentro del período establecido con otro número de lote y por un período de vencimiento igual o superior al pactado, sin costo alguno para el Órgano Contratante a través de un Acta de Compromiso de reemplazo.
2. Los Oferentes interesados en proveer las diferentes soluciones hidroelectrolíticas y antisépticas, por la simple presentación de su oferta se entiende que garantizan tener la capacidad de distribución de dichas soluciones para los 28 Hospitales y 20 Regiones Sanitarias conforme a la programación que prepara la Secretaría de Salud. La falta de cumplimiento de dichas entregas, facultará a la Secretaría de Salud para que proceda a ejecutar la Garantía de Cumplimiento.
3. El oferente a quien se adjudique el Medicamento Sevoflurano frasco con 250ml deberá ser compatible con los vaporizadores que tienen disponibles los Hospitales de la Red de salud, en caso de no ser compatible, deberá proporcionarlos en calidad de préstamo, garantizando que no existen incompatibilidades físicas ni químicas con el mismo.

Asimismo, la oferta deberá estar acompañada con un programa de mantenimiento preventivo, correctivo, sustitución de equipo, frecuencia de calibración, garantía de calibración, y programa de capacitación técnica, asumiendo los costos por parte de la empresa que resulte adjudicada.

4. Dispensar la leyenda especial: "**Propiedad del Estado de Honduras**", en las etiquetas de los envases primario y secundario, en los siguientes casos:
 - a. Primera entrega ya sea parcial o total.
 - b. Medicamentos con red de frío.
 - c. Medicamentos de bajo volumen (hasta 3ml).
 - d. Si el producto tiene sello de seguridad de fábrica.

NOTA: Para las demás entregas se deberá cumplir con la leyenda. "Propiedad del Estado de Honduras".

CADENA DE FRÍO/ALMACENAMIENTO ESPECIAL

Para los productos que requieren cadena de frío o almacenamiento especial a una temperatura determinada (por el fabricante) deberán adjuntar la información sobre almacenamiento especial e indicarse en la oferta y a su vez será descrito en el contrato firmado. La cadena de frío o almacenamiento especial deberá mantener y comprobar mediante dispositivos electrónicos empleados durante su almacenamiento y transporte del producto hasta su entrega en el lugar designado por la Secretaría de Salud por el personal responsable de la cadena de frío en el almacén.

MEDICAMENTOS QUE REQUIEREN SER ADJUDICADOS POR BLOQUE

1. Medicamentos que tienen el mismo principio activo y diferente concentración, y que necesitan ser mezclados para ajuste de dosis previo a su administración al paciente, con el fin de evitar incompatibilidades entre excipientes de diferentes fabricantes (problemas de precipitación y/o cristalización que afectan la acción terapéutica deseada, provocan riesgos al paciente e incluso pérdidas a la Institución).

Los medicamentos bajo las condiciones antes descritas se enlistan a continuación, los cuales se adjudicará por bloque a un mismo laboratorio fabricante, cuyo precio total a considerar será la mejor combinación de ofertas técnicamente válidas.

Listado de Medicamentos para adjudicar por bloque:

| No. Bloque | No. Item | Código ATC | Nombre del Medicamento | U.P |
|------------|----------|------------|----------------------------------|------|
| I | 96 | L01BC0500 | GEMCITABINA (clorhidrato) 200 mg | VIAL |

| | | | | |
|-----|-----|-----------|---|------|
| | 97 | L01BC0501 | GEMCITABINA 1 g | VIAL |
| II | 101 | L01CD0100 | PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 30 mg / 5 ml) | VIAL |
| | 102 | L01CD0101 | PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 150 mg / 25 ml) | VIAL |
| III | 105 | L01DB0100 | DOXORRUBICINA (clorhidrato) 10 mg | VIAL |
| | 106 | L01DB0101 | DOXORRUBICINA (clorhidrato) 50 mg | VIAL |
| IV | 108 | L01XA0300 | OXALIPLATINO 50 mg | VIAL |
| | 109 | L01XA0301 | OXALIPLATINO 100 mg | VIAL |
| V | 110 | L01XC0200 | RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 100 mg / 10 ml) | VIAL |
| | 111 | L01XC0201 | RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 500 mg / 50 ml) | VIAL |

EFICACIA Y SEGURIDAD PARA MEDICAMENTOS (INTERCAMBIABILIDAD)

Para garantizar la seguridad y eficacia de los siguientes medicamentos, es importante mencionar que para la intercambiabilidad de productos biotecnológicos, no existe un criterio unificado a nivel global, por lo que la Secretaría de Salud solo podrá adquirir los mismos de acuerdo a criterio de la Comisión evaluadora de Ofertas y de médicos clínicos especialistas, tomando en consideración los tratamientos de los pacientes ya iniciados:

| No. ítem | Código ATC | Nombre del Medicamento | U.P |
|----------|------------|--|---------|
| 110 | L01XC0200 | RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 100 mg / 10 ml) | VIAL |
| 111 | L01XC0201 | RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 500 mg / 50 ml) | VIAL |
| 112 | L01XC03 | TRASTUZUMAB 440 mg | VIAL |
| 120 | L03AB07 | INTERFERÓN BETA 1A 22 - 44 mcg (30mcg/0.5 ml IM) | VIAL/JE |

PRUEBAS DE ANALISIS

Durante el plazo de dos años contados a partir de la fecha de entrega, la Secretaría de Salud podrá efectuar pruebas de calidad durante la vida útil de los medicamentos a fin de garantizar que estos mantendrán la calidad en igual condición que al momento de la entrega.

La Secretaría de Salud o sus representantes tendrán derecho a inspeccionar los medicamentos y /o someterlos a prueba a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del contrato. La Secretaría de Salud notificara oportunamente y por escrito al proveedor la identidad de todo representante designado para estos fines.

Para estos propósitos:

1. La inspección y el control de calidad de los medicamentos es responsabilidad de la Secretaría de Salud.
2. La Secretaria de Salud hará un muestreo técnico al azar entre los lotes de los productos recibidos que considere pertinente y se reserva el derecho de realizar pruebas en cualquier periodo de tiempo comprendido en la duración del producto ofertado en caso de que en la inspección visual del producto se identificaran cambios físico químicos, indicios de falla terapéutica o efectos adversos graves documentados por los Comités de Farmacia y Terapéutica o en caso de inexistencia de dichos Comités por los respectivos servicios médicos de los Hospitales a nivel nacional o Programas Nacionales, en cuyo caso los costos correrán siempre por cuenta del proveedor.
3. El costo de las pruebas de control de calidad correrá por cuenta del proveedor.
4. Estas pruebas de control de calidad se harán en el laboratorio oficial, reservándose, siempre, la Secretaría de Salud el derecho de indicar otro laboratorio Nacional o Internacional con capacidad para realizar las mismas. el proveedor deberá también reponer las muestras utilizadas para dichas pruebas.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PREVIOS A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

La entrega de los Medicamentos se acompañará con una fotocopia del Registro Sanitario Vigente, fotocopia del Certificado de Buenas Prácticas de Manufacturas (BPM) vigente para la forma farmacéutica contratada, tipo OMS, del Laboratorio Fabricante, vigente o bien, el Certificado de Producto Farmacéutico (CPP) vigente, el original o fotocopia del Certificado de Análisis de Calidad del Producto Terminado

Cada lote de un producto farmacéutico que se entregue deberá acompañar fotocopia del Certificado de Control de Calidad de Producto Terminado correspondiente al lote entregado, firmado por el profesional a cargo de esta función en el laboratorio fabricante o laboratorio contratado para este fin. Para los productos biológicos y hemoderivados al ser adquiridos deberá presentarse la fotocopia del certificado de liberación del lote emitida por la Agencia de Regulación Sanitaria (ARSA)

LISTA DE REQUERIMIENTO

REQUERIMIENTO DE COMPRA DE MEDICAMENTOS DE LA COMPRA DIRECTA

| No. | Código ATC | Nombre del Medicamento | U.P | Descripción Técnica | Cantidad Solicitada |
|-----|------------|------------------------------|------|---|---------------------|
| 1 | A02BC0100 | OMEPRAZOL 20 mg | CAP | Nombre Genérico OMEPRAZOL Forma Farmacéutica Cápsula o cápsula de liberación retardada Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Blister, tira (foil) o similar | 17,030,450 |
| 2 | A02BC0101 | OMEPRAZOL 40 mg | VIAL | Nombre Genérico OMEPRAZOL Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 40 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 312,058 |
| 3 | A03BA01 | ATROPINA (sulfato) 1 mg / ml | AMP | Nombre Genérico ATROPINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración Cada ml de solución contiene un 1 mg de Atropina Presentación Ampolla | 25,411 |
| 4 | A03FA0100 | METOCLOPRAMIDA 5 mg / ml | AMP | Nombre Genérico METOCLOPRAMIDA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 5 mg / ml Presentación Ampolla de 2 ml | 265,185 |

| | | | | | |
|---|---------|---|-----|---|--------|
| 5 | A04AA01 | ONDANSETRON (clorhidrato) 2 mg / ml | AMP | Nombre Genérico ONDANSETRON (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 2 mg / ml Presentación Ampolla de 4 ml | 74,720 |
| 6 | A06AD11 | LACTULOSA 10 g / 15 ml | FCO | Nombre Genérico LACTULOSA Forma Farmacéutica Solución oral o jarabe Vía(s) de Administración Oral Concentración 10 g / 15 ml Presentación Frasco | 40,794 |
| 7 | A07BA01 | CARBÓN ACTIVADO 50 g | FCO | Nombre Genérico CARBÓN ACTIVADO Forma Farmacéutica Gránulos o polvo para reconstituir a suspensión oral Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 g Presentación Frasco | 1,293 |

| | | | | | |
|---|---------|--|-----|--|------------|
| 8 | A07CA00 | <p>SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (Formula OMS) 20.5 g / L (Fórmula OMS) Glucosa: 75mEq Sodio: 75 mEq or mmol/L Cloro: 65 mEq or mmol/L Potasio: 20 mEq or mmol/L Citrato: 10 mEq or mmol/L Osmolaridad: 245 mOsm/L Glucosa: 13.5g/L Cloruro de sodio: 2.6g/L Cloruro de potasio: 1.5g/L Citrato trisódico dihidratado: 2.9 g/L</p> | SOB | <p>Nombre Genérico SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución oral Vía de Administración Oral Concentración Formulación OMS (WHO MLEM 2021) Polvo para disolución en 1litro (L): Glucosa: 75 mEq/L Sodio: 75 mEq o mmol/L Cloro: 65 mEq o mmol/L Potasio: 20 mEq o mmol/L Citrato: 10 mmol/L Osmolaridad: 245 mOsm/L Glucosa: 13.5 g/L Cloruro sódico: 2.6 g/L Cloruro potásico: 1.5 g/L Citrato trisódico dihidratado: 2.9 g/L Presentación Sobre</p> | 5,147,736 |
| 9 | A10BA02 | METFORMINA (clorhidrato) 850 mg | TAB | <p>Nombre Genérico METFORMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 850 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar</p> | 32,084,624 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|------|--|------------|
| 10 | A10BB01 | GLIBENCLAMIDA 5 mg | TAB | Nombre Genérico GLIBENCLAMIDA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 12,954,091 |
| 11 | A12AA0300 | CALCIO (gluconato) 10% (Eq 100 mg / ml) | AMP | Nombre Genérico CALCIO (gluconato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 % (equivalente a 100 mg / ml) Presentación Ampolla | 43,454 |
| 12 | B01AA03 | WARFARINA (sódica) 5 mg | TAB | Nombre Genérico WARFARINA (sódica) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 80,980 |
| 13 | B01AB01 | HEPARINA (sódica) 5,000 UI / ml | VIAL | Nombre Genérico HEPARINA (sódica) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) y subcutánea (SC) Concentración 5,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla) de 5 ml | 29,306 |
| 14 | B01AB0501 | ENOXAPARINA (sódica) 60 mg / 0.6 ml (Eq 6000 UI) | JE | Nombre Genérico ENOXAPARINA (sódica) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Subcutánea (SC) Nota: la vía intravenosa o intraarterial para uso durante la hemodiálisis debe indicarse en el etiquetado de la jeringa o en su empaque secundario y describirlo en el prospecto del medicamento. Concentración 60 mg (equivalente a 6000 UI en 0.6 ml) Presentación Jeringa precargada | 74,688 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|------|--|------------|
| 15 | B01AD01 | ESTREPTOQUINASA 1,500,000 UI | VIAL | Nombre Genérico ESTREPTOQUINASA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1,500,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla) | 362 |
| 16 | B02BA0102 | VITAMINA K1 (fitomenadiona) 10 mg / ml | AMP | Nombre Genérico VITAMINA K Sinónimo(s): Fitomenadiona Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 10 mg / ml Presentación Ampolla | 136,465 |
| 17 | B02BD05 | FACTOR VII 1 - 5 mg (Eq 50 - 250 KU/I) | VIAL | Nombre Genérico FACTOR VII Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 hasta 5 mg (Eq 50 - 250 KU/I) Presentación Vial (frasco ampolla) | 600 |
| 18 | B03BB0100 | ÁCIDO FÓLICO 1 mg | TAB | Nombre Genérico ÁCIDO FÓLICO Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 1 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 21,461,360 |
| 19 | B03BB0101 | ÁCIDO FÓLICO 5 mg | TAB | Nombre Genérico ÁCIDO FÓLICO Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de administración Oral Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 11,805,058 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|-----------|---|---------|
| 20 | B03XA0100 | ERITROPOYETINA (beta recombinante humana) 2,000 UI | VIAL o JE | Nombre Genérico ERITROPOYETINA (β recombinante humana) Sinónimo(s): Epoetina Beta Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Subcutánea (SC) e intravenosa (IV) Concentración 2000 UI Presentación Vial o jeringa precargada | 163,086 |
| 21 | B05AA01 | ALBÚMINA HUMANA 25% (Eq 250 mg / ml) | VIAL | Nombre Genérico ALBÚMINA HUMANA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 20 - 25 % (equivalente a 200 - 250 mg / ml) Presentación Vial (frasco ampolla) con 50 ml de solución estéril, no pirogénica de albúmina sérica obtenida por fraccionamiento de sangre, plasma, suero o placenta de donadores humanos sanos. El producto debe haber tenido durante su manufactura más de un proceso de inactivación viral. Cada unidad de plasma usada en el proceso de fabricación de albúmina no es reactiva para el antígeno de superficie de la hepatitis B (HBsAg). | 35,166 |
| 22 | B05BA0304 | DEXTROSA EN AGUA 5% en envase conteniendo 500 ml | BOL | Nombre Genérico DEXTROSA EN AGUA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 5 % (cada 100 ml contienen 5 g de dextrosa en agua) Presentación Bolsa con 500 ml de solución dextrosa en agua, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes | 60,967 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|----------|---|---------|
| 23 | B05BA0305 | DEXTROSA EN AGUA 50% en envase conteniendo 50 ml | VIAL/BOL | Nombre Genérico DEXTROSA EN AGUA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 % (cada 100 ml contienen 50 g de dextrosa en agua) Presentación Bolsa o vial (frasco) con 50 ml de solución dextrosa en agua, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes | 107,340 |
| 24 | B05BB0205 | DEXTROSA + CLORURO DE SODIO 5% + 0.9% en envase conteniendo 500 ml | BOL | Nombre Genérico DEXTROSA + CLORURO DE SODIO Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración DEXTROSA 5 % + CLORURO DE SODIO 0.9 % Cada 100 ml contienen: Dextrosa 5 g + Cloruro de Sodio 0.9 g Presentación Bolsa con 500 ml de solución de dextrosa 5 % + cloruro de sodio 0.9 %, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes | 115,021 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|----------|--|---------|
| 25 | B05BB0206 | <p>LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS (Solución Hartmann) Cada 100 ml contienen:</p> <p>Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEq/L:</p> <p>Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 Calcio: 1.8-2.7 Cloruro: 109-112 Lactato: 27.7-28</p> <p>Presentación Bolsa o frasco con 1000 ml de solución de lactato de sodio y electrolitos mixtos, estéril, apirrogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes</p> | BOL | <p>Nombre Genérico LACTATO DE SODIO + ELECTROLITOS MIXTOS (Solución Hartmann) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración Cada 100 ml contienen: Cloruro de Sodio: 0.6g Cloruro de Potasio: 0.03 - 0.04g Cloruro de Calcio: 0.02 - 0.027g Lactato de Sodio: 0.31- 0.312g Composición iónica en mEq/L: Sodio: 130 -131 Potasio: 4 - 5.4 Calcio: 1.8-2.7 Cloruro: 109-112 Lactato: 27.7-28</p> | 341,103 |
| 26 | B05XA01 | <p>POTASIO (cloruro) 20 mEq / 10 ml</p> | AMP/VIAL | <p>Nombre Genérico POTASIO (cloruro) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 2 mEq de cloruro de potasio por ml (20 mEq / 10 ml) Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) con 10 ml de cloruro de Potasio</p> | 109,805 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|------|--|---------|
| 27 | B05XA02 | SODIO (bicarbonato) 7.5% (Eq 0.892 mEq / ml) | VIAL | Nombre Genérico BICARBONATO DE SODIO Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 7.5 % (equivalente a 0.892 mEq / ml) Presentación Vial (frasco ampolla) con 50 ml de solución de Bicarbonato de Sodio 7.5 % | 11,081 |
| 28 | B05XA0301 | SODIO (cloruro) 0.9% en envase conteniendo 1000 ml | BOL | Nombre Genérico CLORURO DE SODIO Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración CLORURO DE SODIO 0.9 % Cada 100 ml contienen: cloruro de Sodio 0.9 g Presentación Bolsa con 1000 ml de solución de cloruro de sodio 0.9 %, estéril, apirogénica, incolora, libre de partículas extrañas, sin preservantes | 409,192 |
| 29 | B05XA05 | MAGNESIO (sulfato heptahidrato) 10% (Eq 100 mg / ml) | AMP | Nombre Genérico MAGNESIO (sulfato heptahidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 % (equivalente a 100 mg / ml) Presentación Ampolla de vidrio de 10 ml | 477,387 |
| 30 | C01AA0501 | DIGOXINA 0.25 mg | TAB | Nombre Genérico DIGOXINA Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 0.25 mg Presentación Blister, tira (foil) o similar | 696,092 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|----------|---|---------|
| 31 | C01BD0100 | AMIODARONA (clorhidrato) 50 mg / ml | AMP | Nombre Genérico AMIODARONA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg / ml Presentación Ampolla de 3 ml | 16,881 |
| 32 | C01BD0101 | AMIODARONA (clorhidrato) 200 mg | TAB | Nombre Genérico AMIODARONA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 200 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 330,920 |
| 33 | C01CA03 | NORADRENALINA (norepinefrina) 1 mg / ml | AMP | Nombre Genérico NORADRENALINA Sinónimo(s): Norepinefrina, Levarterenol Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 mg / ml Presentación Ampolla de 2 a 4 ml | 69,626 |
| 34 | C01CA04 | DOPAMINA (clorhidrato) 40 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico DOPAMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 40 mg / ml Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) de vidrio de 5 ml | 15,341 |
| 35 | C01CA26 | EFEDRINA (sulfato) 25 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico EFEDRINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla o vial de 1 o 2 ml | 28,473 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|----------|--|--------|
| 36 | C01DA02 | NITROGLICERINA (trinitrato de glicerilo) 5 mg / ml | VIAL | Nombre Genérico NITROGLICERINA Sinónimo(s): Trinitrato de Glicerilo Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 5 mg / ml Presentación Vial de 5 ml a 10 ml | 2,156 |
| 37 | C01DA08 | ISOSORBIDE (dinitrato) 5 mg | TAB | Nombre Genérico ISOSORBIDE Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Sublingual Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 63,074 |
| 38 | C01EB10 | ADENOSINA 3 mg / ml | VIAL | Nombre Genérico ADENOSINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 3 mg / ml Presentación Vial de 2 ml | 1,392 |
| 39 | C02DB0201 | HIDRALAZINA (clorhidrato) 50 mg | TAB | Nombre Genérico HIDRALAZINA Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 62,564 |
| 40 | C02DD01 | NITROPRUSIATO DE SODIO 50 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico NITROPRUSIATO DE SODIO Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) | 1,639 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|----------|--|------------|
| 41 | C03CA0100 | FUROSEMIDA 10 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico FUROSEMIDA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 10 mg / ml Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) de 2 ml | 416,320 |
| 42 | C03CA0101 | FUROSEMIDA 40 mg | TAB | Nombre Genérico FUROSEMIDA Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 40 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 10,687,015 |
| 43 | C03DA01 | ESPIRONOLACTONA 100 mg | TAB | Nombre Genérico ESPIRONOLACTONA Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 1,159,768 |
| 44 | C07AB0700 | BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 2.5 mg | TAB | Nombre Genérico BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 2.5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 2,655,893 |
| 45 | C07AB0701 | BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) 10 mg | TAB | Nombre Genérico BISOPROLOL (fumarato o hemifumarato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 10 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 6,152,510 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|----------|--|------------|
| 46 | C08CA01 | AMLODIPINO (besilato) 10 mg | TAB | Nombre Genérico AMLODIPINO (besilato) Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 10 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 5,049,890 |
| 47 | C08CA0501 | NIFEDIPINA (acción prolongada) 20 mg | TAB/CAP | Nombre Genérico NIFEDIPINA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) o cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 2,333,346 |
| 48 | C08DA0100 | VERAPAMILLO (clorhidrato) 240 mg | TAB | Nombre Genérico VERAPAMILLO Forma Farmacéutica Tableta recubierta de liberación prolongada Vía(s) de Administración Oral Concentración 240 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 160,282 |
| 49 | C09AA0201 | ENALAPRIL (maleato) 20 mg | TAB | Nombre Genérico ENALAPRIL (maleato) Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 15,429,591 |
| 50 | C09BA02 | ENALAPRIL (maleato) 1.25 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico ENALAPRIL (maleato) Sinónimo(s): Enalaprilato Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1.25 mg / ml Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) de 2 ml | 23,092 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|-----|--|------------|
| 51 | C09CA04 | IRBESARTÁN 300 mg | TAB | Nombre Genérico IRBESARTÁN Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 300 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 40,066,080 |
| 52 | C10AA0501 | ATORVASTATINA 40 mg | TAB | Nombre Genérico ATORVASTATINA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 40 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 11,578,223 |
| 53 | D06BA01 | SULFADIAZINA DE PLATA 10 mg / g (Eq 1% P/P) | TUB | Nombre Genérico SULFADIAZINA DE PLATA Forma Farmacéutica Crema Vía(s) de Administración Tópica Concentración 1 % (equivalente a 10 mg / g) Presentación Tubo de 30 a 60 g | 93,691 |
| 54 | D08AC02 | CLORHEXIDINA (gluconato) 20% V/V (Eq 4% P/V) | GAL | Nombre Genérico CLORHEXIDINA (gluconato) Forma Farmacéutica Solución jabonosa Vía de Administración Tópica Concentración 20 % V/V (equivalente a 4 % P/V) Presentación Solución jabonosa en galón (3.78 litros) | 21,800 |
| 55 | D08AC52 | CLORHEXIDINA (gluconato) + CETRIMIDA 1.5% + 15% | GAL | Nombre Genérico CLORHEXIDINA (gluconato) + CETRIMIDA Forma Farmacéutica Solución jabonosa Vía de Administración Tópica Concentración Clorhexidina 1.5 % + Cetrimida 15 % Presentación Solución jabonosa en galón (3.78 litros) | 17,370 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|----------|---|---------|
| 56 | D08AG02 | YODO + POLIVINIL PIRROLIDONA (yodo povidona) 10% + polivinil pirrolidona | GAL | Nombre Genérico YODO 1.0% + POLIVINIL PIRROLIDONA Forma Farmacéutica Solución Vía de Administración Tópica Concentración Yodo al 10% Presentación Solución en galón (3.78 litros) o en envase de 500 ml | 50,358 |
| 57 | G02AB01 | ERGONOVIINA (maleato) (metilergometrína) 0.2 mg / ml | AMP | Nombre Genérico ERGONOVIINA (maleato) Sinónimo(s): Ergometrína, Metilergonovína, Metilergometrína Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 0.2 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml | 23,593 |
| 58 | H01BB02 | OXITOCINA 10 UI | AMP | Nombre Genérico OXITOCINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 10 UI Presentación Ampolla de 1 ml | 376,898 |
| 59 | H01CB02 | OCTREÓTIDO 0.05 mg / ml | AMP | Nombre Genérico OCTREÓTIDA (acetato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) y subcutánea (SC) Concentración 0.05 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml | 11,640 |
| 60 | H02AB0201 | DEXAMETASONA (fosfato) 4 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico DEXAMETASONA (fosfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenosa (IV) Concentración 4 mg / ml Presentación Vial o ampolla de 2 ml | 450,222 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|------|--|-----------|
| 61 | H02AB06 | PREDNISOLONA BASE (fosfato sódico) 15 mg / 5 ml | FCO | Nombre Genérico PREDNISOLONA (fosfato sódico) Forma Farmacéutica Solución oral o jarabe Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada 5 ml de solución oral o jarabe contienen 15 mg de Prednisolona base Presentación Frasco de 60 ml | 19,530 |
| 62 | H02AB0700 | PREDNISOLONA 5 mg | TAB | Nombre Genérico PREDNISOLONA Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 5 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 3,259,364 |
| 63 | H02AB0900 | HIDROCORTISONA (succinato sódico) 100 mg | VIAL | Nombre Genérico HIDROCORTISONA (succinato sódico) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenosa (IV) Concentración 100 mg Presentación Vial | 591,953 |
| 64 | H02AB0901 | HIDROCORTISONA (succinato sódico) 500 mg | VIAL | Nombre Genérico HIDROCORTISONA (succinato sódico) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenosa (IV) Concentración 500 mg Presentación Vial | 488,674 |

| | | | | | |
|----|-----------|---------------------------------------|------|---|------------|
| 65 | H03AA01 | LEVOTIROXINA (sódica) 100 mcg | TAB | Nombre Genérico LEVOTIROXINA (sódica) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mcg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 2,317,791 |
| 66 | J01CA0401 | AMOXICILINA (trihidrato) 500 mg | CAP | Nombre Genérico AMOXICILINA (trihidrato) Forma Farmacéutica Cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 17,903,401 |
| 67 | J01CE0101 | PENICILINA G CRISTALINA 10,000.000 UI | VIAL | Nombre Genérico PENICILINA G CRISTALINA Sinónimo(s): Benzilpenicilina sódica, penicilina G sódica Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 10,000,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla) | 47,785 |
| 68 | J01CE08 | PENICILINA G BENZATÍNICA 1,200.000 UI | VIAL | Nombre Genérico PENICILINA G BENZATÍNICA Sinónimo(s): Benzilpenicilina benzatina Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a suspensión inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 1,200,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla) | 532,306 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|------|---|-----------|
| 69 | J01CE09 | PENICILINA G PROCAÍNA 4,000.000 UI | VIAL | Nombre Genérico PENICILINA PROCAÍNA Sinónimo(s): Benzilpenicilina procaína Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a suspensión inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 4,000,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla) | 260,521 |
| 70 | J01CF0101 | DICLOXACILINA (sódica) 500 mg | CAP | Nombre Genérico DICLOXACILINA (sódica) Forma Farmacéutica Cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blister, tira (foil) o similar | 5,771,006 |
| 71 | J01CR0200 | AMOXICILINA (trihidrato) + ÁCIDO CLAVULÁNICO (clavulanato de potasio) (250 mg + 62.5 mg) / 5 ml | FCO | Nombre Genérico AMOXICILINA (trihidrato) + ÁCIDO CLAVULÁNICO (clavulanato de potasio) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a suspensión oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada 5 ml de suspensión oral contienen 250 mg de Amoxicilina y 62.5 mg de Ácido Clavulánico Presentación Frasco de 60 a 100 ml | 89,850 |
| 72 | J01DB04 | CEFAZOLINA (sódica) 1 g | VIAL | Nombre Genérico CEFAZOLINA (sódica) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 1 g Presentación Vial (frasco ampolla) | 41,507 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|------|---|-----------|
| 73 | J01DD0400 | CEFTRIAXONA (sódica) 250 mg | VIAL | Nombre Genérico CEFTRIAXONA (sódica) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 250 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 180,989 |
| 74 | J01EE0100 | TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 mg + 200 mg) / 5 ml | FCO | Nombre Genérico TRIMETROPIIM + SULFAMETOXAZOL Forma Farmacéutica Suspensión oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada 5 ml de suspensión oral contienen 40 mg de Trimetropim y 200 mg de Sulfametoxazol Presentación Frasco de 120 ml | 728,226 |
| 75 | J01EE0101 | TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL 160 mg + 800 mg | TAB | Nombre Genérico TRIMETROPIIM + SULFAMETOXAZOL Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración Trimetropim 160 mg + Sulfametoxazol 800 mg Presentación Blister, tira (foil) o similar | 4,286,678 |
| 76 | J01FA0101 | ERITROMICINA (estearato o etilsuccinato) (no estolato) 500 mg | TAB | Nombre Genérico ERITROMICINA (estearato o etilsuccinato) (no estolato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blister, tira (foil) o similar | 1,758,878 |

| | | | | | |
|----|-----------|-------------------------------------|----------|--|-----------|
| 77 | J01FA0900 | CLARITROMICINA 250 mg / 5 ml | FCO | Nombre Genérico CLARITROMICINA Forma Farmacéutica Polvo o gránulos para reconstituir a suspensión oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada 5 ml de suspensión oral contienen 250 mg de Claritromicina Presentación Frasco de vidrio o plástico de 50 a 120 ml | 58,412 |
| 78 | J01FF0101 | CLINDAMICINA (fosfato) 150 mg / ml | AMP | Nombre Genérico CLINDAMICINA (fosfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenosa (IV) Concentración 150 mg / ml Presentación Ampolla de 4 ml | 336,652 |
| 79 | J01GB0600 | AMIKACINA (sulfato) 50 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico AMIKACINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 50 mg / ml Presentación Vial o ampolla de 2 ml | 117,065 |
| 80 | J01GB0601 | AMIKACINA (sulfato) 250 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico AMIKACINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 250 mg / ml Presentación Vial o ampolla de 2 ml | 189,892 |
| 81 | J01MA0201 | CIPROFLOXACINA (clorhidrato) 500 mg | TAB | Nombre Genérico CIPROFLOXACINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) o tableta recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blister, tira (foil) o similar | 3,477,917 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|----------|--|---------|
| 82 | J01MA0203 | CIPROFLOXACINA (lactato) 200 mg | VIAL/BOL | Nombre Genérico CIPROFLOXACINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 200 mg (2 mg / ml) Presentación Bolsa, vial o frasco de 100 ml | 54,486 |
| 83 | J02AC0102 | FLUCONAZOL 150 mg | CAP | Nombre Genérico FLUCONAZOL Forma Farmacéutica Cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 150 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 635,704 |
| 84 | J06AA0300 | SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticoral) | VIAL | Nombre Genérico SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticoral) Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración Inmunoglobulinas equinas c.s.p. que cada mililitro neutralice no menos de 0.3 mg de veneno de Micrurus nigrocinctus, 0.3 mg de veneno de Micrurus d. carinicaudus y 0.125 mg de veneno de Micrurus fulvius. Excipientes c.s.p. Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,944 |
| 85 | J06AA0301 | SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticrotáldo) | VIAL | Nombre Genérico SUERO ANTIOFÍDICO (polivalente anticrotáldo) Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración Presentación Vial (frasco ampolla) | 8,774 |

| | | | | | |
|----|-----------|--|-----------|---|--------|
| 86 | J06BA02 | INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE 5 g / 100 ml | VIAL | Nombre Genérico INMUNOGLOBULINA HUMANA HIPERINMUNE Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 5 g / 100ml Presentación Vial (frasco ampolla) | 5,439 |
| 87 | J06BB02 | INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA 250 UI | VIAL o JE | Nombre Genérico INMUNOGLOBULINA ANTITETÁNICA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración Inmunoglobulina humana antitetánica: 250 UI Proteínas humanas: 100 - 170 mg Proporción inmunoglobulina humana: 95 % IgG Excipientes: Cloruro sódico: 3 mg Presentación Vial o jeringa precargada | 30,888 |
| 88 | J06BB05 | INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA 150 UI / ml | VIAL o JE | Nombre Genérico INMUNOGLOBULINA ANTIRRÁBICA HUMANA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 150 UI / ml Presentación Vial (frasco ampolla) o jeringa precargada | 12 |
| 89 | L01AA0100 | CICLOFOSFAMIDA 50 mg | TAB | Nombre Genérico CICLOFOSFAMIDA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar | 2,268 |

| | | | | | |
|----|-----------|---|------|---|--------|
| 90 | L01AA0102 | CICLOFOSFAMIDA (monohidrato) 500 mg | VIAL | Nombre Genérico CICLOFOSFAMIDA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 500 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 7,016 |
| 91 | L01AA06 | IFOSFAMIDA 1 g | VIAL | Código ATC L01AA06 Nombre Genérico IFOSFAMIDA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 g Presentación Vial (frasco ampolla) | 2,080 |
| 92 | L01AX04 | DACARBAZINA 200 mg | VIAL | Nombre Genérico DACARBAZINA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 200 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,343 |
| 93 | L01BA0102 | METOTREXATO 500 mg | VIAL | Nombre Genérico METOTREXATO Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 500 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 840 |
| 94 | L01BB02 | MERCAPTOPURINA 50 mg | TAB | Nombre Genérico MERCAPTOPURINA Sinónimo(s): 6-MP, 6-Mercaptopurina Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar | 30,000 |

| | | | | | |
|----|-----------|-------------------------------------|------|---|-------|
| 95 | L01BC02 | FLUOROURACILO 50 mg / ml | VIAL | Nombre Genérico FLUOROURACILO Sinónimo(s): (5-FU), (5-Fluorouracilo) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg / ml Presentación Vial (frasco ampolla) | 5,868 |
| 96 | L01BC0500 | GEMCITABINA (clorhidrato) 200 mg | VIAL | Nombre Genérico GEMCITABINA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 200 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,200 |
| 97 | L01BC0501 | GEMCITABINA 1 g | VIAL | Nombre Genérico GEMCITABINA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 g Presentación Vial (frasco ampolla) | 3,384 |
| 98 | L01CA01 | VINBLASTINA (sulfato) 10 mg | VIAL | Nombre Genérico VINBLASTINA (sulfato) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 156 |
| 99 | L01CA04 | VINORELBINA (bitartrato) 10 mg / ml | VIAL | Nombre Genérico VINORELBINA (bitartrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg / ml Presentación Vial (frasco ampolla) | 564 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|------|---|-------|
| 100 | L01CB01 | ETOPOSÍDO 20 mg / ml | VIAL | Nombre Genérico ETOPOSÍDO Sinónimo(s): VP-16 Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 20 mg / ml Presentación Vial (frasco ampolla) de 5 ml | 2,080 |
| 101 | L01CD0100 | PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 30 mg / 5 ml) | VIAL | Nombre Genérico PACLITAXEL Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 6 mg / ml equivalente a 30 mg / 5 ml Presentación Vial (frasco ampolla) de 5 ml | 1,260 |
| 102 | L01CD0101 | PACLITAXEL 6 mg / ml (Eq 150 mg / 25 ml) | VIAL | Nombre Genérico PACLITAXEL Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 6 mg / ml equivalente a 150 mg / 25 ml Presentación Vial (frasco ampolla) de 25 ml | 2,800 |
| 103 | L01CD0201 | DOCETAXEL 80 mg | VIAL | Nombre Genérico DOCETAXEL Forma Farmacéutica Concentrado para solución para perfusión Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 80 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,420 |
| 104 | L01DA01 | DACTINOMICINA (actinomicina D) 0.5 mg | VIAL | Nombre Genérico DACTINOMICINA Sinónimo(s): Actinomicina-D Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 0.5 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 288 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|------|--|-------|
| 105 | L01DB0100 | DOXORRUBICINA (clorhidrato) 10 mg | VIAL | Nombre Genérico DOXORRUBICINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 711 |
| 106 | L01DB0101 | DOXORRUBICINA (clorhidrato) 50 mg | VIAL | Nombre Genérico DOXORRUBICINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 4,666 |
| 107 | L01XA02 | CARBOPLATINO 10 mg / ml (Eq 450 mg / 45 ml) | VIAL | Nombre Genérico CARBOPLATINO Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 450 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 2,052 |
| 108 | L01XA0300 | OXALIPLATINO 50 mg | VIAL | Nombre Genérico OXALIPLATINO Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,113 |
| 109 | L01XA0301 | OXALIPLATINO 100 mg | VIAL | Nombre Genérico OXALIPLATINO Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 100 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,752 |

| | | | | | |
|-----|-----------|--|------|---|-------|
| 110 | L01XC0200 | RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 100 mg / 10 ml) | VIAL | Nombre Genérico RITUXIMAB Forma Farmacéutica Concentrado para solución para perfusión Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg / ml (equivalente a 100 mg / 10 ml) Presentación Vial (frasco ampolla) de 10 ml | 1,336 |
| 111 | L01XC0201 | RITUXIMAB 10 mg / ml (Eq 500 mg / 50 ml) | VIAL | Nombre Genérico RITUXIMAB Forma Farmacéutica Concentrado para solución para perfusión Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10 mg / ml (equivalente a 500 mg / 50 ml) Presentación Vial (frasco ampolla) de 50 ml | 862 |
| 112 | L01XC03 | TRASTUZUMAB 440 mg | VIAL | Nombre Genérico TRASTUZUMAB Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 440 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,049 |
| 113 | L01XC0600 | CETUXIMAB 5 mg / ml | VIAL | Nombre Genérico CETUXIMAB Forma Farmacéutica Concentrado para solución para perfusión Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 5 mg / ml (equivalente a 100 mg / 20 ml) Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,420 |
| 114 | L01XE03 | ERLOTINIB (clorhidrato) 150 mg | TAB | Nombre Genérico ERLOTINIB (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 150 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar | 3,696 |

| | | | | | |
|-----|---------|---------------------------------|--------|--|---------|
| 115 | L01XX02 | L-ASPARAGINASA 10,000 UI | VIAL | Nombre Genérico ASPARAGINASA Sinónimo(s): L-Asparaginasa Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 10,000 UI Presentación Vial (frasco ampolla) | 1,500 |
| 116 | L02AE03 | GOSERELINA (acetato) 10.8 mg | JE | Nombre Genérico GOSERELINA (acetato) Forma Farmacéutica Implante en jeringa precargada Vía(s) de Administración Subcutánea (SC) Concentración 10.8 mg Presentación Jeringa precargada contenida en caja o sobre | 930 |
| 117 | L02BA01 | TAMOXIFENO (citrato) 20 mg | TAB | Nombre Genérico TAMOXIFENO (cittrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar | 201,150 |
| 118 | L02BB03 | BICALUTAMIDA 50 mg | TAB | Nombre Genérico BICALUTAMIDA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 19,200 |
| 119 | L02BG06 | EXEMESTANO 25 mg | TAB/GG | Nombre Genérico EXEMESTANO Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta o gragea Vía(s) de Administración Oral Concentración 25 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 39,330 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|---------|---|-----------|
| 120 | L03AB07 | INTERFERÓN BETA 1A 22 - 44 mcg (30mcg/0.5 ml IM) | VIAL/JE | Nombre Genérico INTERFERÓN BETA 1 A Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) o subcutánea (SC) (depende del fabricante) Concentración Entre 22 a 44 mcg Presentación Vial (frasco ampolla) o jeringa precargada | 1,944 |
| 121 | L04AA06 | MICOFENOLATO (mofetilo) 500 mg | TAB | Nombre Genérico MICOFENOLATO (mofetilo) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta o cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 54,400 |
| 122 | L04AA13 | LEFLUNAMIDA 20 mg | TAB | Nombre Genérico LEFLUNOMIDA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar | 159,420 |
| 123 | L04AD0102 | CICLOSPORINA 100 mg | CAP | Nombre Genérico CICLOSPORINA Forma Farmacéutica Cápsula blanda Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 3,300 |
| 124 | M01AB05 | DICLOFENACO (sódico) 25 mg / ml | AMP | Nombre Genérico DICLOFENACO (sódico) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla de 3 ml protegida de la luz | 1,017,565 |

| | | | | | |
|-----|-----------|-------------------------------------|----------|--|------------|
| 125 | M01AE0101 | IBUPROFENO 600 mg | TAB | Nombre Genérico IBUPROFENO Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 600 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 17,060,440 |
| 126 | M03AB01 | SUCCINILCOLINA (cloruro) 50 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico SUCCINILCOLINA (cloruro) Sinónimo(s): Suxametonio (cloruro) Forma Farmacéutica Solución inyectable o polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg / ml Presentación Vial o ampolla | 9,864 |
| 127 | M03BA03 | METOCARBAMOL 500 mg | TAB | Nombre Genérico METOCARBAMOL Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 7,100,286 |
| 128 | M04AA0100 | ALOPURINOL 100 mg | TAB | Nombre Genérico ALOPURINOL Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 213,028 |
| 129 | N01AB08 | SEVOFLUORANE 100% V/V | FCO | Nombre Genérico SEVOFLURANO Forma Farmacéutica Líquido para inhalación Vía(s) de Administración Inhalatoria a través de un vaporizador Concentración 100 % V/V Presentación Frasco con 250 ml | 6,835 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|----------|--|-------|
| 130 | N01AF03 | TIOPIENTAL (sódico) 1 g | VIAL | Nombre Genérico TIOPIENTAL (sódico) Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 1 g Presentación Vial (frasco ampolla) | 3,240 |
| 131 | N01AX03 | KETAMINA (clorhidrato) 50 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico KETAMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 50 mg / ml Presentación Vial o ampolla de 10 ml | 5,068 |
| 132 | N01AX1000 | PROPOFOL (con o sin E.D.T.A.) 1% (Eq 10 mg / ml) | AMP/VIAL | Nombre Genérico PROPOFOL (con o sin EDTA u otro agente que inhiba el crecimiento microbiano en la emulsión de propofol) Forma Farmacéutica Emulsión inyectable Vía de Administración Intravenosa (IV) Concentración Propofol al 1 % (equivalente a 10 mg / ml) Presentación Ampolla o vial (frasco ampolla) de 20 ml | 1,397 |
| 133 | N01BB01 | BUPIVACAÍNA (sin preservantes derivados del parabeno) 5 mg / ml (Eq 0.5%) | VIAL | Nombre Genérico BUPIVACAÍNA (sin preservantes derivados del parabeno) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Epidural e infiltración Concentración 0.5 % (equivalente a 5 mg / ml) Presentación Vial (frasco ampolla) | 8,376 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|----------|---|--------|
| 134 | N01BB0200 | LIDOCAÍNA (clorhidrato) (sin vasoconstrictor) 2% (Eq 20 mg / ml) | CART | Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (sin vasoconstrictor) Vía(s) de Administración Infiltración (bloqueo nervioso dental) Concentración 2 % (equivalente a 20 mg / ml) Presentación Vial en forma de cartucho | 89,366 |
| 135 | N01BB0201 | LIDOCAÍNA (con preservantes) 2% (Eq 20 mg / ml) | VIAL | Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (con preservantes) Vía(s) de Administración Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 2 % (equivalente a 20 mg / ml) Presentación Vial (frasco ampolla) | 27,227 |
| 136 | N01BB0202 | LIDOCAÍNA (sin preservantes derivados del parabeno) 2% (Eq 20 mg / ml) | VIAL | Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (sin preservantes derivados del parabeno) Vía(s) de Administración Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 2 % (equivalente a 20 mg / ml) Presentación Vial (frasco ampolla) | 88,246 |
| 137 | N01BB51 | BUPIVACAÍNA + GLUCOSA (sin preservantes derivados del parabeno) 5 mg / ml (Eq 0.5%) + 7.5 - 8% / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico BUPIVACAÍNA + GLUCOSA Forma Farmacéutica Solución inyectable (sin preservantes derivados del parabeno) Vía(s) de Administración Intratecal (IT) Concentración Bupivacaína 0.5 % (equivalente a 5 mg / ml) + Glucosa 7.5 a 8 % (equivalente 75 a 80 mg / ml) Presentación Vial o ampolla | 57,124 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|------|---|-----------|
| 138 | N01BB5202 | LIDOCAÍNA (clorhidrato) + EPINEFRINA 2% (Eq 20 mg / ml) + 1:100,000 | CART | Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) + EPINEFRINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Infiltración (bloqueo nervioso dental) Concentración Lidocaína 2 % (equivalente a 20 mg / ml) + Epinefrina 1:100,000 Presentación Vial en forma de cartucho | 650,000 |
| 139 | N01BB5204 | LIDOCAÍNA + EPINEFRINA (con preservantes) 2% + 1:200,000 | VIAL | Nombre Genérico LIDOCAÍNA (clorhidrato) + EPINEFRINA Forma Farmacéutica Solución inyectable (con preservantes) Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración Lidocaína 2 % (equivalente a 20 mg / ml) + Epinefrina 1:200,000 Presentación Vial (frasco ampolla) | 9,824 |
| 140 | N02AX02 | TRAMADOL (clorhidrato) 50 mg / ml | AMP | Nombre Genérico TRAMADOL (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 50 mg / ml Presentación Ampolla de 2 ml | 491,014 |
| 141 | N03AA0201 | FENOBARBITAL (sódico) 100 mg | TAB | Nombre Genérico FENOBARBITAL (sódico) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg | 3,782,474 |
| 142 | N03AA0202 | FENOBARBITAL (sódico) 130 mg / 2 ml | AMP | Nombre Genérico FENOBARBITAL (sódico) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 130 mg / 2 ml | 16,222 |

| | | | | | | |
|-----|-----------|-----------------------------------|----------|--|--|-----------|
| | | | | | Presentación Ampolla de 2 ml | |
| 143 | N03AB0201 | FENITOÍNA (sódica) 50 mg / ml | AMP/VIAL | | Nombre Genérico FENITOÍNA (sódica) Sinónimo(s): Difenhidantoina Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 50 mg / ml Presentación Ampolla o vial de 5 ml | 56,165 |
| 144 | N03AB0203 | FENITOÍNA (sódica) 100 mg | TAB/CAP | | Nombre Genérico FENITOÍNA (sódica) Sinónimo(s): Difenhidantoina Forma Farmacéutica Cápsula o tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg | 6,089,748 |
| 145 | N03AE01 | CLONAZEPAM 2 mg | TAB | | Nombre Genérico CLONAZEPAM Forma Farmacéutica Tableta biranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 2 mg Presentación Frasco, blíster, tira (foil) o similar | 4,114,577 |
| 146 | N03AG0100 | VALPROATO (sódico) 100 mg / ml | AMP/VIAL | | Nombre Genérico VALPROATO (sódico) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 100 mg / ml Presentación Ampolla o vial | 12,579 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|-----|---|---------|
| 147 | N03AG0101 | VALPROATO (sódico) 200 mg / ml | FCO | Nombre Genérico VALPROATO (sódico) Forma Farmacéutica Solución oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada ml contiene 200 mg de Valproato Presentación Frasco de 40 a 80 ml | 48,994 |
| 148 | N04AA0200 | BIPERIDENO (clorhidrato) 2 mg | TAB | Nombre Genérico BIPERIDENO (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 2 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 329,876 |
| 149 | N05AB02 | FLUFENAZINA (decanoato o enantato) 25 mg / ml | AMP | Nombre Genérico FLUFENAZINA (decanoato o enantato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (de depósito) Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml | 22,342 |
| 150 | N05AD0100 | HALOPERIDOL 5 mg / ml | AMP | Nombre Genérico FLUFENAZINA (decanoato o enantato) Forma Farmacéutica Solución inyectable (de depósito) Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 25 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml | 37,926 |
| 151 | N05AH0201 | CLOZAPINA 100 mg | TAB | Nombre Genérico CLOZAPINA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 100 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 929,028 |

| | | | | | |
|-----|-----------|-----------------------------------|------|--|-----------|
| 152 | N05AH0300 | OLANZAPINA 10 mg | VIAL | Nombre Genérico OLANZAPINA Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) Concentración 10 mg Presentación Vial (frasco ampolla) | 2,352 |
| 153 | N05AH04 | QUETIAPINA (fumarato) 300 mg | TAB | Nombre Genérico QUETIAPINA (fumarato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 300 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 614,430 |
| 154 | N05AX0801 | RISPERIDONA 3 mg | TAB | Nombre Genérico RISPERIDONA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 3 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 1,730,912 |
| 155 | N05BA06 | LORAZEPAM 2 mg | TAB | Nombre Genérico LORAZEPAM Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 2 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 851,850 |
| 156 | N05CD0800 | MIDAZOLAM (clorhidrato) 1 mg / ml | AMP | Nombre Genérico MIDAZOLAM (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenoso (IV) Concentración 1 mg / ml Presentación Ampolla de 3 a 5 ml | 71,442 |

| | | | | | |
|-----|-----------|--|---------|---|-----------|
| 157 | N05CD0801 | MIDAZOLAM (clorhidrato) 5 mg / ml | AMP | Nombre Genérico MIDAZOLAM (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM) e intravenoso (IV) Concentración 5 mg / ml Presentación Ampolla de 3 ml | 21,675 |
| 158 | N06AA09 | AMITRIPTILINA (clorhidrato) 25 mg | TAB | Nombre Genérico AMITRIPTILINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 25 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 1,926,718 |
| 159 | N06AB03 | FLUOXETINA (clorhidrato) 20 mg | TAB/CAP | Nombre Genérico FLUOXETINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta o cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 20 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 1,454,119 |
| 160 | N06AB06 | SERTRALINA (clorhidrato) 50 mg | TAB | Nombre Genérico SERTRALINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) recubierta Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Blíster, Tira (foil) o similar | 1,624,378 |
| 161 | N07AA01 | NEOSTIGMINA (metil sulfato) 0.5 mg / ml | AMP | Nombre Genérico NEOSTIGMINA (metilsulfato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intramuscular (IM), intravenoso (IV) y subcutáneo (SC) Concentración 0.5 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml | 14,274 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|----------|--|-----------|
| 162 | N07AA02 | PIRIDOSTIGMINA (metilbromuro) 60 mg | TAB | Nombre Genérico PIRIDOSTIGMINA (bromuro) Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 60 mg Presentación Blíster, tira (foil) o frasco | 54,900 |
| 163 | N07CA0001 | DIMENHIDRINATO 50 mg / ml | AMP/VIAL | Nombre Genérico DIMENHIDRINATO Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 50 mg / ml Presentación Ampolla o vial de 5 ml | 50,778 |
| 164 | P01AB0101 | METRONIDAZOL 500 mg | VIAL/BOL | Nombre Genérico METRONIDAZOL Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) Concentración 500 mg (5 mg / ml) Presentación Bolsa o vial (frasco) de 100 ml | 207,608 |
| 165 | P01AB02 | TINIDAZOL 500 mg | TAB | Nombre Genérico TINIDAZOL Forma Farmacéutica Tableta Vía(s) de Administración Oral Concentración 500 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 1,399,090 |
| 166 | R01AD01 | BECLOMETASONA (dipropionato) 50 mcg / disparo | FCO | Nombre Genérico BECLOMETASONA (dipropionato) Forma Farmacéutica Suspensión Vía de Administración Nasal Concentración 50 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo Presentación Frasco conteniendo 200 aplicaciones | 59,877 |

| | | | | | |
|-----|-----------|--|-----|---|---------|
| 167 | R03AC0200 | SALBUTAMOL (sulfato) 100 mcg / disparo | FCO | Nombre Genérico SALBUTAMOL (sulfato) Forma Farmacéutica Aerosol (suspensión para inhalación) Vía de Administración Inhalación oral Concentración 100 mcg de Salbutamol base en cada aplicación o disparo Presentación Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión) | 442,660 |
| 168 | R03AC0202 | SALBUTAMOL (sulfato) 5 mg / ml (Eq 0.5%) | FCO | Nombre Genérico SALBUTAMOL (sulfato) Forma Farmacéutica Solución para inhalación (por nebulizador) Vía de Administración Inhalación oral Concentración 5 mg / ml de Salbutamol (equivalente a 0.5 %) Presentación Frasco desde 15 a 20 ml de solución | 90,208 |
| 169 | R03BA0101 | BECLOMETASONA (dipropionato) 250 mcg / disparo | FCO | Nombre Genérico BECLOMETASONA (dipropionato) Forma Farmacéutica Aerosol (suspensión o solución para inhalación) Vía de Administración Inhalación oral Concentración 250 mcg de Beclometasona en cada aplicación o disparo Presentación Frasco conteniendo 200 inhalaciones (envase a presión) | 352,614 |
| 170 | R03DA05 | AMINOFILINA 250 mg | AMP | Nombre Genérico AMINOFILINA Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV) Concentración 250 mg (25 mg / ml) Presentación Ampolla de 10 ml | 18,705 |

| | | | | | |
|-----|-----------|---|---------|---|------------|
| 171 | R06AA0201 | DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 10 mg / ml | VIAL | Nombre Genérico DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV) e intramuscular (IM) Concentración 10 mg / ml Presentación Vial de 10 ml | 179,567 |
| 172 | R06AA0203 | DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) 50 mg | TAB/CAP | Nombre Genérico DIFENHIDRAMINA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Tableta o cápsula Vía(s) de Administración Oral Concentración 50 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 5,926,050 |
| 173 | R06AX1300 | LORATADINA 1 mg / ml | FCO | Nombre Genérico LORATADINA Forma Farmacéutica Jarabe o solución oral Vía(s) de Administración Oral Concentración Cada ml contiene 1 mg de Loratadina Presentación Frasco desde 60 ml hasta 120 ml | 867,788 |
| 174 | R06AX1301 | LORATADINA 10 mg | TAB | Nombre Genérico LORATADINA Forma Farmacéutica Tableta (comprimido) Vía(s) de Administración Oral Concentración 10 mg Presentación Blíster, tira (foil) o similar | 10,667,788 |
| 175 | S01AA11 | GENTAMICINA (sulfato) 0.3% (Eq 3 mg / ml) | FCO | Nombre Genérico GENTAMICINA (sulfato) Forma Farmacéutica Solución Vía de Administración Oftálmica Concentración 0.3 % (equivalente a 3 mg / ml) Presentación Frasco gotero conteniendo entre 5 a 10 ml | 175,740 |

| | | | | | |
|-----|---------|---|----------|---|---------|
| 176 | S01AA30 | OXITETRACICLINA (clorhidrato) + POLIMIXINA B (sulfato) 5 mg / g + 10,000 UI / g | TUB | Nombre Genérico OXITETRACICLINA + POLIMIXINA B Forma Farmacéutica Ungüento Vía de Administración Oftálmica Concentración Oxitetraclina (clorhidrato) 5 mg / g + Polimixina B (sulfato) 10,000 UI / g Presentación Tubo de 5 g | 110,369 |
| 177 | S01EC01 | ACETAZOLAMIDA 250 mg | TAB | Nombre Genérico ACETAZOLAMIDA Forma Farmacéutica Tableta ranurada Vía(s) de Administración Oral Concentración 250 mg Presentación Blister, tira (foil) o similar | 9,484 |
| 178 | V03AB14 | PROTAMINA (sulfato) 10 mg / ml (Eq 1,000 UI / ml) | AMP/VIAL | Nombre Genérico PROTAMINA (sulfato o clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV) Concentración 10 mg / ml (equivalente a 1,000 UI por ml) Presentación Vial (frasco ampolla) o ampolla de 5 ml | 18 |
| 179 | V03AB15 | NALOXONA (clorhidrato) 0.4 mg / ml | AMP | Nombre Genérico NALOXONA (clorhidrato) Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV), intramuscular (IM) y subcutánea (SC) Concentración 0.4 mg / ml Presentación Ampolla de 1 ml | 3,781 |
| 180 | V03AB25 | FLUMAZENIL 0.1 mg / ml | AMP | Nombre Genérico FLUMAZENIL Forma Farmacéutica Solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenoso (IV) Concentración 0.1 mg / ml Presentación Ampolla de 5 ml | 888 |

| | | | | | |
|-----|-----------|--|----------|--|-------|
| 181 | V03AF0301 | FOLINATO DE CALCIO (leucovorina cálcica) 50 mg | AMP/VIAL | Código ATC V03AF03 Nombre Genérico FOLINATO DE CALCIO Sinónimo(s): Leucovorina cálcica, ácido foínico Forma Farmacéutica Polvo para reconstituir a solución inyectable o solución inyectable Vía(s) de Administración Intravenosa (IV) e intramuscular (IM) Concentración 50 mg Presentación Vial (frasco ampolla) o ampolla | 4,584 |
|-----|-----------|--|----------|--|-------|

FORMULARIOS Y FORMATOS

1. Formulario de Presentación de la Oferta.
2. Formulario de oferta por ítem o bloque.
3. Formulario de Lista de Precios.
4. Formulario de Información sobre el Oferente.
5. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio.
6. Formulario de Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidad.
7. Formulario de Declaración Jurada de Integridad.
8. Formato de Acta de Compromiso de Reemplazo.
9. Formato de Contrato.
10. Formato de Garantía de Cumplimiento.
11. Formato de Garantía de Calidad.

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores:

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD. Tegucigalpa, M.D.C.

ATENCIÓN:

REF. Contratación Directa No. CD-01-2022-SESAL

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACEUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE SALUD"

Señores **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD:**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada _____ por este medio DECLARO: haber obtenido y examinado los pliegos de condiciones, listado de medicamentos y especificaciones técnicas de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. CD-SESAL-01-2022, los cuales serán destinados a la SECRETARIA DE SALUD de conformidad con la misma, ofrezco suministrar los ítem o bloque siguientes: _____

Oferta que asciende a un monto total de Lempiras _____
_____ (Letras y números)

Declaro que he leído los pliegos de condiciones de esta contratación directa y acepto su contenido en su totalidad.

Acepto que la forma de pago será en moneda nacional (Lempiras) y me comprometo a realizar la entrega de los medicamentos conforme al plazo establecido en el presente pliego de condiciones; de igual forma me comprometo a entregar los medicamentos en el lugar señalado para su recepción.

Asimismo, declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la SECRETARÍA DE SALUD, me comprometo a suscribir el contrato y aceptar desde ahora la(s) orden(es) de compra que se emita(n) al efecto. Rendir la Garantía de Cumplimiento correspondiente por el 15% de valor del contrato la cual estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los productos.

De igual manera, me comprometo a reponer sin costo alguno, cualquier medicamento que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos, microbiológicos o fallas de cualquier tipo.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un período de sesenta (60) días calendario a la fecha límite de la validez de la oferta, contados a partir de la fecha de entrega de la Oferta.

La presente oferta consta de ____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Secretaría de Salud, firmo la presente a los _____ días del mes de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE

REPRESENTANTE LEGAL

SELLO DE LA EMPRESA

FORMULARIO DE OFERTA POR ITEM O BLOQUE

Contratación Directa CD-SESAL -01-2022

NOMBRE DE EL PROVEEDOR:

LABORATORIO FABRICANTE DEL PRODUCTO:

PAIS DE ORIGEN DEL PRODUCTO:

EMPAQUES Y ETIQUETADOS:

CUMPLE

NO CUMPLE

De no cumplir indicar la desviación en las Observaciones

| No. de Ítem | Nombre de Producto | Unidad de Presentación (UP) | Descripción Técnica | Cantidad Estimada (Unidades) | Precio Unitario (LPS) |
|-------------|--------------------|-----------------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------|
| | | | | | |

OBSERVACIONES:

LUGAR Y FECHA:

FIRMA/SELLO :

CARGO:

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página

de

páginas

1. Nombre jurídico del Oferente:

2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:

3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse:

4. Año de constitución o incorporación del Oferente:

5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado:

6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre:

[indicar el nombre del representante autorizado] Dirección:

[indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]

Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.

Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.

Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09.

**FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO
(CUANDO APLIQUE)**

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página

_____ de _____ páginas

| |
|--|
| 1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i> |
| 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i> |
| 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i> |
| 4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i> |
| 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i> |
| 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> |
| 7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1, 09.2, 09.03 y 09.4 de la IO-09. |

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de (indicar el nombre de la empresa oferente/ En caso de Consorcio indicar el nombre de las empresas que lo integran), por la presente HAGO DECLARACION JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendido en ninguna de la prohibiciones o inhabilidades a que se refiere los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Municipio de _____, Departamento de _____, a los ____ días del mes _____ del año _____.

Firma y Sello _____

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en mi condición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD:** Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicarlo causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

- 4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente), en la lista Engel, ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentre impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo a la institución contratante para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

FORMATO ACTA DE COMPROMISO DE REEMPLAZO

Acta de Compromiso de Reemplazo

Nombre de la Empresa _____, Constitución de la Sociedad _____,
Autorizada por el Notario _____, el _____ de _____ del año _____,
inscrita en el Registro de Comerciantes Sociales del Registro Mercantil de con el número
tomo _____, No. _____ de Escritura Pública del representante legal de la Sociedad o
Empresa, autorizada por el Notario el _____ de _____ del año _____ inscrita en el
Registro antes referido con matrícula número _____ asiento No. _____.

Tipo o Numero de Contrato:

Licitación:

Descripción del Producto con sus especificaciones:

Monto (L):

Lote No.:

No. Ítem:

Fecha de Recepción:

Fecha de Expiración:

Cantidad sujeta a Reemplazar:

Por este Acto CERTIFICO que los productos entregados son de producción con fechas de
expiración menor de dos años al momento de la recepción, que son de materia prima de calidad
y me comprometo a reponer o reemplazarlos sin costo alguno de ser necesario con un periodo
de expiración mayor o igual a dos años o en el caso de hemoderivados, igual a dieciocho meses,,
reemplazo que deberé realizar en el plazo que la Secretaria de Salud (SESAL), Unidad
Descentralizada o Cualquier Institución Pública a través del Establecimiento de Salud Receptor
me notifique.

Ante el cual firmo y acepto la presente en Lugar _____ el día _____ del mes _____
de _____.

Firma del Representante Legal de la Empresa

CONTRATO (OPCIONAL)

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas, puede utilizar este formato o incorporar el formato de su preferencia]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
1. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de

2. responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y

trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse.

ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. -

3. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

4. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 4.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 4.2. De conformidad con la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 4.3. La garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea establecida en la cláusula CC-07 de las Condiciones de Contratación.
- 4.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 4.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 4.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo

del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]* |

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]* |

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de, para garantizar _____

que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, CUMPLIRA cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: "____" ubicado en _____

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____ A los _____ del mes de _____ de año _____

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO DE GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE CALIDAD:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de

la calidad DE SUMINISTRO del Proyecto: "

Construido/entregado

, para garantizar"

ubicado en por el

Afianzado/Garantizado _

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:

VIGENCIA De: Hasta:

BENEFICIARIO:

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____ A

los _____ del mes de _____ de año _____

FIRMA AUTORIZADO

Tegucigalpa, M.D.C.,
10 de junio de 2022

INGENIERA
ADRIANA DANUBIA FORTIN TALAVERA
SUB GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SU OFICINA

Estimada Ingeniera Fortín:

En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 40 del Reglamento de Organizaciones Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, esta Unidad de Asesoría Legal en relación al oficio No.245-2022-SGRMYSG de fecha 10 de junio del 2022, a través de los cuales nos remiten para revisión y dictamen legal del pliego de condiciones de la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS N° CD-SESAL-01-2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD"**- Al efecto esta Unidad de Asesoría Legal emite el siguiente Dictamen Legal:

DICTAMEN No. 314 -2022-UAL-SS

Visto y analizado el **pliego de condiciones de la CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS N° CD-SESAL-01-2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD"** - al efecto esta Unidad de Asesoría Legal es del parecer que:

PRIMERO: Consta adjunta a la documentación aportada, Oficio N° **1748-2022-GA**, de fecha 02 de junio del año 2022, suscrito por el Abogado **FLORENTINO PAVÓN**, Gerente Administrativo de esta Secretaría, donde solicita se inicie el proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS N° CD-SESAL-01-2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD"**, con base en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-07-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, bajo No. 35912 de fecha 02 de mayo del 2022, mediante el cual se decreta Emergencia Sanitaria Nacional.

Así mismo se adjunta Oficio N° 476-SGP-2022, de fecha 02 de junio del año 2022, suscrito por la Licenciada **KAREN YAMILETH BARAHONA**, Sub Gerente de Presupuesto, mediante el cual informa al Abogado **FLORENTINO PAVON**, Gerente Administrativo, las estructuras Presupuestarias disponibles a afectar para el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS N° CD-SESAL-01-2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD"**

SEGUNDO: Mediante Resolución **N°132-2022-SS**, de fecha 03 de junio del año 2022, Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Salud resolvió autorizar al Departamento de Licitaciones para que una vez cumplido los requisitos previos exigidos por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y con base en el Decreto Ejecutivo Numero PCM-07-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, bajo No. 35912 de fecha 02 de mayo del 2022, mediante el cual se decreta Emergencia Sanitaria Nacional, se inicie el procedimiento para la **CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS N° CD-SESAL-01-2022,**

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD."

El artículo 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado establece: "*Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1) Cuando tenga por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por una situación de emergencia al amparo de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley...*"

El artículo 9 de la Ley de Contratación del Estado establece: "*Situaciones de emergencia. La declaración del estado de emergencia se hará mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Ministros o por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal. Los contratos que se suscriben en situaciones de emergencia, requerirán de aprobación posterior, por acuerdo del Presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada o de la Corporación Municipal, si es el caso. En cualquiera de los casos deberá comunicarse lo resuelto a los órganos contralores, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevea la celebración de contratos. Cuando ocurran situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales, epidemias, calamidad pública, necesidades de la defensa o relacionadas con estados de excepción, u otras circunstancias excepcionales que afectaren sustancialmente la continuidad o la prestación oportuna y eficiente de los servicios públicos, podrá contratarse la construcción de obras públicas, el suministro de bienes o de servicios o la prestación de servicios de consultoría que fueren estrictamente necesarios, sin sujetarse a los requisitos de licitación y demás disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de las funciones de fiscalización.*"

El artículo 63 último párrafo de la Ley de Contratación del Estado establece: "*... Para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden, requerirá autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de Contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo 1 de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos.*"

Del análisis a la documentación adjunta y al ordenamiento jurídico que rige la Contratación Directa que nos ocupa, esta Unidad de Asesoría Legal es del criterio que es procedente que se lleve a cabo la CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS N° CD-SESAL-01-2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD", lo anterior en vista que mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-07-2022 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, bajo No. 35912 de fecha 02 de mayo del 2022, se decretó Emergencia Sanitaria Nacional, Esta Secretaría de Estado En El Despacho de Salud emitió Resolución de Inicio N°132-2022-SS, de fecha 03 de junio del año 2022 y se cuenta con la Estructura Presupuestaria necesaria para hacer efectiva la contratación, esta Secretaría de Salud se encuentra en el deber de proporcionar a la población los suministros médicos, es decir, productos farmacéuticos que se requieren.

VISTA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA ESTA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL ES DEL PARECER: QUE SE DEBE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE MEDICAMENTOS N° CD-SESAL-01-2022, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (PRODUCTOS FARMACÉUTICOS) PARA LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD", SIN PERJUICIO DEL VISTO BUENO QUE EMITA EL COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO (CPC) DESIGNADO EN EL PROCESO, LO ANTERIOR EN VISTA QUE MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NUMERO PCM-07-2022

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA, BAJO NO. 35912 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2022, SE DECRETÓ EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, ESTA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD EMITIÓ RESOLUCIÓN DE INICIO N°132-2022-SS, DE FECHA 03 DE JUNIO DEL AÑO 2022 Y SE CUENTA CON LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA HACER EFECTIVA LA CONTRATACIÓN.

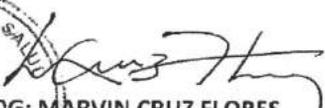
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 23, 24, 25 y 39 de la Ley de Contratación del Estado; 9, 38, 39, 63 y 100 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 2, 19, 29, 35, 53, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; artículo 153 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno.



ABOG. MENDA MARIA LARA HERNANDEZ
ASESORA LEGAL DE SALUD



SECRETARIA DE SALUD
UNIDAD
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORIA LEGAL



AVISO

REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD

La Secretaría de Estado en el Despacho de Salud invita a participar en la Contratación Directa de Medicamentos No. CD-SESAL-01-2022, para lo cual deberá presentar oferta sellada para la "Adquisición de Medicamentos (Productos Farmacéuticos)".

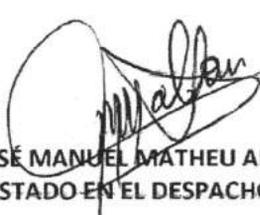
El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Contratación Directa a partir del martes 14 de junio del 2022, mediante solicitud escrita dirigida a la máxima autoridad de la Secretaría de Salud a través del Departamento de Licitaciones; licitaciones.sesal@gmail.com, Teléfono 2237-9693, ubicado en el Barrio El Jazmín, Avenida Cervantes, Edificio Anexo al Correo Nacional, tercer piso, Tegucigalpa, M.D.C. Los documentos de la Contratación Directa también podrán ser descargados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras" (www.honduscompras.gob.hn); y, a través de los portales oficiales de la Secretaria de Salud.

Las ofertas deberán presentarse en sobres sellados a más tardar el día Martes 28 de junio del 2022 a las 10:00 a. m. en Salón Auditorium INFOP, ubicado frente a la entrada Colonia Miraflores, contiguo a la Dirección Nacional de Transito (DNT),

Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Honduras, C. A., Martes 14 de junio del 2022.


DOCTOR JOSÉ MANUEL MATHEU AMAYA
SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SALUD



Barrio El Centro, Avenida Cervantes. Contiguo al Correo Nacional, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.

Síguenos en nuestras redes sociales twitter, instagram y facebook como saludgobhn